REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Leticia – Amazonas, 25 de junio de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	Servicios de Salud	Practica medica	Laboratorios médicos	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia **2025** por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Y para la vigencia **2026** por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	RASES No. 1	PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III Y CITOLOGIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	16	1	2025	$42.000.000,00	$42.000.000,00
2					16	1	2026	$45.000.000,00	$45.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO									$ 87.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN, Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y 2026, Recurso 16.

No.	Fecha	No. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Rubro Presupuestal	Desagregación Presupuestal	Descripción	Cantidad	Vigencia	Valor Unitario (Incluido IVA)	Valor Total
1	1 julio 2025	326	RASES No. 1	16	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III Y CITOLOGIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1	2025	$42.000.000,00	$42.000.000,00
2	1 julio 2025	24		16				1	2026	$45.000.000,00	$45.000.000,00
TOTAL											$87.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde a lo estipulado en la Circular Externa No. 067 de 2010), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente con el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos

	para el mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificado por la Resolución No. 544 del 3 de 2023, en concordancia con la Circular Externa 036 del 2019, la cual reitera el deber del registro y actualización de novedades en el Registro Único del Talento Humano. De igual manera, podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor nacional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 2021. El presente proceso es susceptible de limitación a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los $125.000 dólares, conforme a los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas vigentes aplicable al asunto.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, de conformidad a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución No. 0257 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Secretaría General, se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 002 de 2001, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, que a la letra reza:

> ***"Los afiliados y beneficiarios del SSPN, tendrán derecho a las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los términos que establezca el Ministerio de Salud, para tal efecto, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional coordinarán con el Ministerio de Salud y los entes territoriales, las acciones requeridas para recibir los beneficios del PAB, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas reglamentarias."*** (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)

Por lo tanto, la Unidad Prestadora de Salud Amazonas perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no cuenta con la capacidad propia de infraestructura, personal calificado, equipos especializados ni científica suficiente para atender las necesidades propias que requieren los usuarios y/o beneficiarios del SSPN en el departamento de Amazonas, motivo por el cual, se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa que cuente con personal altamente calificado, infraestructura adecuada y toda la logística necesaria para cumplir el objeto del contrato que es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** con el fin de brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a garantizar la accesibilidad de nuestros usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a las diferentes prestaciones de servicios de salud en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

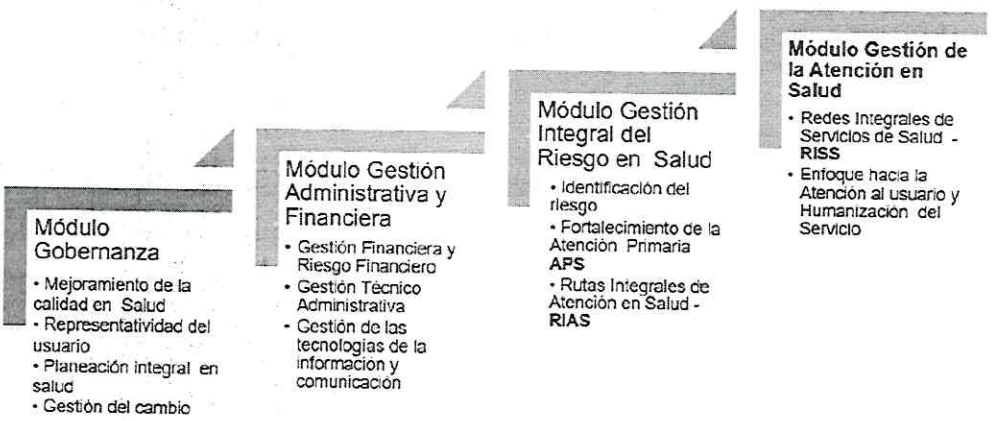
JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Amazonas, requiere contratar la **prestación de los servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad,** con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente la necesidad de todos los servicios de salud de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Amazonas, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo No. 002 del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, garantizando la prestación de servicios de salud de manera oportuna, accesible y basada en todos los principios de calidad.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

El Modelo de Atención Integral en Salud – MATIS – se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).

Estructura del MATIS:



Fuente: *Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP, marzo 2019.*

El Modelo de Atención Integral en Salud – MATIS – se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior, así:

1. **Módulo de gobernanza:** Se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

 a) ***Mejoramiento de la calidad en salud:*** Se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

 b) ***Representatividad del usuario*:** Garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

 c) ***Planeación integral de salud:*** Conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

 d) ***Gestión del cambio:*** Generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. **Módulo de Gestión Administrativa y financiera:** Procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores:

 a) ***Gestión financiera y del riesgo financiero:*** Se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

 b) ***Gestión técnico administrativa:*** Optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c) ***Gestión de las tecnologías de la información y comunicación:*** Datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. **Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud:** Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes:

a) ***Identificación y clasificación del riesgo en salud:*** Se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b) ***Fortalecimiento de la atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitario:*** Se soporta sobre *"la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios"*. Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutiva, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona.

Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria, así:

- Se dirige al usuario y/o beneficiario.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c) ***Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS):*** Condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. **Módulo de Gestión de la Atención en Salud:** Conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutiva de los usuarios. Tiene dos componentes:

a) ***Redes integrales de Servicios de Salud (RISS):*** Parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es *"garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutiva"*. Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b) Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1:

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad.
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud.
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio.
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual.
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias.
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutiva de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales.
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

CONVENIENCIA

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Amazonas no cuenta con la capacidad propia (infraestructura, personal calificado y equipos) para brindar la prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Amazonas, y verificados las contrataciones vigentes, se requiere dar inicio al presente proceso de contratación con el fin de no crear traumatismos en la atención y prestación de servicios para los usuarios y/o beneficiarios del SSPN, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos a través de una IPS que reúna las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la normatividad vigente aplicable al caso, para así complementar la atención integral de los usuarios y/o beneficiaros adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo No. 002 del 2001 CSSPN, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que *"no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios"*. Teniendo en cuenta que, el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de seguir garantizando la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA**

NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, por lo cual, es necesaria la contratación de estos servicios para garantizar a todos los usuarios y/o beneficiarios la accesibilidad y continuidad de sus tratamientos médicos, salvaguardando los derechos fundamentales de la población, y garantizando la calidad en la atención de forma oportuna de conformidad con los lineamientos dados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

POBLACIÓN OBJETO

La contratación de prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad descrito, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el cual cuenta con una población total de 1.447 afiliados según los datos consolidados (***Fuente:*** *Censo poblacional DISAN AGESA GEINF 2025*).

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL USUARIOS POR MUNICIPIOS	TOTAL USUARIOS EN AMAZONAS
AMAZONAS	Leticia	1339	1447
	Puerto Nariño	37	
	Pedrera	13	
	Tarapacá	14	
	Puerto Arica	13	
	Puerto Santander	10	
	Atacuari	12	
	Santa Sofía	9	

Se debe tener en cuenta que estos valores fluctúan constantemente debido a las múltiples causas como son los traslados entre unidades, retiro de uniformados, ingreso de nuevos afiliados, factores naturales como la mortalidad y natalidad dentro de la población afiliada.

FRECUENCIA DE USO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO – UPRES AMAZONAS 2025

CÓDIGOS CUPS	SERVICIO AUTORIZADO	FRECUENCIA DE USO
902210	Hemograma IV (hemoglobina hematocrito recuento de eritrocitos índices eritrocitarios leucograma recuento de plaquetas índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) automatizado	101
903895	Creatinina en suero u otros fluidos	40
892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido cervicovaginal para estudio citológico	32
903841	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	30
907106	Uroanálisis	25
903026	Microalbuminuria automatizada en orina parcial	22
903426	Hemoglobina glicosilada automatizada	20
904902	Hormona estimulante del tiroides	18
906610	Antigeno especifico de prostata semiautomatizado o automatizado	18
903868	Triglicéridos	17
901235	Urocultivo (antibiograma de disco) incluye: recuento de colonias, identificación de género o especie	15
903867	Transaminasa glutámica oxalacetica [aspartato amino transferasa]	13
903815	Colesterol de alta densidad	11
903706	Vitamina d 25 hidroxi total [D2]	9
903801	Ácido úrico en suero u otros fluidos	9
906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	9

	902045	Tiempo de protrombina [TP]	7
	904812	Cortisol am	7
	907004	Coproscópico incluye: PH, sangre oculta, azucares reductores, actividad de tripsina y parásitos	7
	903856	Nitrógeno ureico	6
	904921	Tiroxina libre	6
	907009	Sangre oculta en materia fecal (determinación de hemoglobina humana especifica)	6
	903605	Ionograma [cloro sodio potasio y bicarbonato o calcio]	5
	904508	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	5
	906249	Virus de inmunodeficiencia humana 1 y 2 anticuerpos	5
	902206	Extendido de sangre periférica estudio de morfología	4
	902219	Eosinófilos en moco nasal	4
	903842	Glucosa pre y post carga de glucosa	4
	881401	Ecografía pélvica ginecológica transvaginal	3
	901304	Examen directo fresco de cualquier muestra incluye: secreción nasal, ocular, ótica, vaginal, uretral o rectal	3
	902049	Tiempo de tromboplastina parcial [TTP]	3
	903427	Hemoglobina glicosilada manual o semiautomatizada	3
	903604	Calcio iónico	3
	903810	Calcio semiautomatizado	3
	903817	Colesterol de baja densidad [LDL] automatizado	3
	903866	Transaminasa glutámica	3
	904702	Insulina pre y post glucosa	3
	906318	Hepatitis b antigeno e [AG HBE] semiautomatizado o automatizado	3
	906611	Antígeno especifico de próstata fracción libre semiautomatizado o automatizado	3
	906915	Prueba no treponémica manual	3
	907008	Sangre oculta en materia fecal [GUAYACO O EQUIVALENTE]	3
	890366	Consulta de control o de seguimiento por especialista en medicina interna	2
	890402	Interconsulta por otras especialidades médicas excluye: interconsulta por especialidades médicas descritas en las subcategorías 89.0.4.25 a 89.0.4.97	2
	895100	Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD	2
	901217	Cultivo para microorganismos en cualquier muestra diferente a medula ósea orina y heces incluye: identificación género o especie	2
	903028	Microalbuminuria semiautomatizada	2
	903862	Proteínas en orina de 24 horas	2
	903869	Urea en sangre u otros fluidos	2
	904101	Somatomedina C [factor I de crecimiento similar a la insulina o IGF	2
	904108	Prolactina	2
	906039	Treponema pallidum anticuerpos (prueba treponémica) manual o semiautomatizada o automatizada	2
	906605	Antígeno de cáncer de ovario [CA 125] semiautomatizado o automatizado	2
	906834	Inmunoglobulina e [IG E] especifica (dosificación cada alergeno) semiautomatizado o automatizado	2
	906836	Inmunoglobulina e [IG E] automatizado	2
	906913	Proteína C reactiva alta precisión automatizado	2
	890294	Consulta de primera vez por especialista en urología	1
	890328	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología	1
	890342	Consulta de control o de seguimiento por especialista en dermatología	1
	896101	Monitoreo de presión arterial sistémica (TELEMETRÍA)	1

901111	Baciloscopia coloración acido alcohol resistente [ZIELH]	1
903013	Espermograma completo incluye: ácido cítrico, ácido ascórbico, fructosa, glicerol fosforil colina	1
903016	Ferritina	1
903439	Troponina T cuantitativa	1
903811	Calcio automatizado en orina de 24 horas	1
903818	Colesterol total	1
903823	Creatinina depuración	1
903859	Potasio en suero u otros fluidos	1
903861	Proteínas diferenciadas [ALBUMINA]	1
903876	Creatinina en orina parcial	1
903887	Prueba de tolerancia a la glucosa por 2 horas (4 muestras: 0 30 60 y 120 minutos)	1
904105	Hormona folículo estimulante	1
904107	Hormona luteinizante	1
904601	Testosterona libre	1
904708	Somatostatina	1
904912	Hormona paratiroidea molécula intacta	1
904913	Hormona paratiroidea molécula media	1
904922	Tiroxina total	1
904925	Triyodotironina total	1
905727	Drogas de abuso incluye: prueba para benzodiacepinas, cocaína, barbitúricos, opiáceos, cannabinoides, anfetaminas, antidepresivos tricíclicos u otros	1
906129	Toxoplasma gondii anticuerpos IG M automatizado	1
906250	Virus de inmunodeficiencia humana prueba confirmatoria	1
906417	DNA N anticuerpos semiautomatizado o automatizado	1
906463	Tiroideos tiroglobulinicos anticuerpos automatizado	1
906625	Gonadotropina coriónica subunidad beta semiautomatizado o automatizado	1
906827	Inmunoglobulina a [IG A] automatizado	1
906910	Factor reumatoideo semiautomatizado o automatizado	1
906914	Proteina c reactiva manual o semiautomatizado	1
907002	Coprológico	1
911018	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	1
911019	Hemoclasificación sistema ABO inversa [hemoclasificación sérica] por microtécnica	1
TOTAL GENERAL		**557**

En la tabla anterior se presentan las autorizaciones generadas para **prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad** en el primer semestre del año 2025, se evidencian en total 557 autorizaciones que dan cobertura al servicio de laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, lo que indica la necesidad de continuar prestando los servicios de manera oportuna y accesible a los usuarios y/o beneficiaros del SSPN, con la finalidad de dar continuidad al manejo de dicha prestación de servicio y dando cobertura a las necesidades de la población.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud en el Departamento de Amazonas no cuenta con la infraestructura física, recurso humano altamente especializado), ni los equipos para la **prestación de los servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad**, se hace necesario contratar con una empresa que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y/o beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención.

DIAGNÓSTICOS PRINCIPALES ASOCIADOS PARA LA ATENCIÓN POR LABORATORIO CLINICO – UPRES AMAZONAS 2025

DIAGNÓSTICO	FRECUENCIA DE USO
Hipertensión esencial (primaria)	71
Control general de salud de rutina de residentes de instituciones	70
Contacto con agua caliente corriente: vivienda	40
Obesidad no especificada	28
Diabetes mellitus insulinodependiente sin mención de complicación	11
Diabetes mellitus insulinodependiente con otras complicaciones especificadas	9
Dolor abdominal localizado en parte superior	9
Hipotiroidismo no especificado	9
Acné vulgar	8
Alergia no especificada	8

Es evidente que el diagnóstico por el que más consultan en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas es por hipertensión esencial (primaria) y el control general de salud de rutina de residentes de instituciones con el 27% cada una, y el contacto con agua caliente corriente: vivienda con el 15%.

OPORTUNIDAD

La contratación de prestación de servicios de salud ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, busca brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud mencionada, por lo cual, es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado, sino que también con los elementos e insumos de alta calidad que puedan garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo, se busca mantener la oportunidad y la buena prestación de los servicios de laboratorio clínico a los usuarios y/o beneficiaros que asisten a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, que por requerimiento médico y teniendo en cuenta la patología de cada paciente, requieren la **prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad**, debido a que la presente Unidad **NO** cuenta con la infraestructura física y tecnológica suficiente, planta de personal con recurso humano especializado y demás para atender la población con la necesidad de la prestación de dicho servicio, siendo necesaria su contratación.

LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta en la actualidad con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** debido a que NO cuenta con la capacidad operativa y administrativa, la infraestructura, los equipos especializados, recurso humano especializado y demás, por lo cual, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los usuarios y/o beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia, según los protocolos establecidos de forma técnica y científicamente a nivel nacional establecidos en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 y demás norma vigente aplicable al presente caso.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Con respecto a la indicación de si la contratación respectiva está resguardado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** se realiza análisis de amparo por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, teniendo en cuenta lo señalado en el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el cual dispuso que:

> *"La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.* ***El presente artículo NO es aplicable a la contratación por mínima cuantía****".* (Negrilla y mayúscula por fuera del texto original)

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

La prestación de los servicios requeridos en el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente según Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica contempla y contempla el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que la **Unidad Prestadora de Salud Amazonas** adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, NO cuenta con los recursos tecnológicos ni infraestructura ni recursos humanos suficientes ni capacidad administrativa y operativa, y demás para cubrir la demanda de la prestación de los servicios del presente objeto contractual, por lo cual, no existe alternativa diferente para satisfacer la necesidad de los usuarios y/o beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que es contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** por cuanto el objeto principal y la naturaleza de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, es el aseguramiento del servicio en salud para la accesibilidad de los usuarios y/o beneficiarios a los diferentes niveles de atención en el departamento de Amazonas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 – LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U.	81-7-20208-22 del 21 noviembre 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	**PN RASES No. 1 MIC 051 2022**	100%	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 – LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U.	81-7-20269-23 del 21 diciembre 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	**PN RASES No. 1 MIC 067 2023**	100%	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 –	81-7-20317-24 del 17 diciembre 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS	**PN RASES No. 1 MIC 063 2024**	100%	Ninguno

LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U.		DEL SUBSISTEMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.			

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo2 del Decreto 1860 de 2021, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 proferida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia. Y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. ibidem establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *"(…) aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto (…)".*

Teniendo en cuenta los parámetros del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y, los artículos 2.2.1 2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el parágrafo 2 del literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento se realizará mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: El formato mencionado deber ser diligenciado y suscrito por el representante legal.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deben presentar tres (3) certificaciones y/o tres (3) contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (3) años con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, y las fechas de los documentos serán de tres (3) años anteriores contado a partir de la publicación de la invitación del presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de tres (3) certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

NOTA 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión

Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: NO APLICA.

4.1.3 EXPERIENCIA: NO APLICA.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

Los factores de verificación de capacidad operativa están descritos en el anexo OFERTA y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 8 del numeral 2.2.5.4 de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada*, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empare, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara los criterios de desempate serán los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con los establecido en los

medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas vigentes que regulen la materia.

Si el empate se mantiene, se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

METODO ALEATORIO: El método será mediante balota al azar, así:

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo, se hará en las instalaciones del oferente en la ciudad de **Leticia – Amazonas,** cuya dirección deberá ser registrada en la oferta y en el contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, y cuyas sede(s) deberán estar debidamente habilitada(s) de acuerdo a las condiciones técnicas para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso y de acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del Contrato según las necesidades del servicio y, con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS exigidas, e inicia a partir de la aprobación de las garantías únicas y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 DE MAYO DEL 2026 o hasta agotar el presupuesto,** lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la aprobación de las garantías únicas y carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Se reitera que dicho plazo iniciará a partir de la entrega del listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato previa aprobación de las garantías únicas correspondientes.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección del Tesoro Nacional ubique los correspondientes recursos del PAC autorizados a la institución. Aun así, teniendo en cuenta que la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del presente objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación

general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario y/o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando con número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los demás requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 *"La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley"*, en concordancia con el artículo 10 literal G de la Ley 1751 de 2015 y, el artículo 14 numerales 3 y 4 de la Resolución No. 1995 de 1999.
d) Autorización del servicio en original.
e) Orden médica.
f) Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
g) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución No. 3047 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
h) La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
i) Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud – RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, y el cual se anexa.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACION ELECTRONICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 *"Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".*

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"*, obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"*.

Del mismo modo, deberá dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 *"Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"*, y la Resolución No. 1557 del 27 de septiembre 2023 *"Por la cual se reglamenta el mecanismo único de validación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta en Salud y se dictan otras disposiciones"*.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tramitará la cuenta acompañada del formato de radiación de cuentas médicas, para que se realice la auditoria como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

NOTA: Los costos por atención de los eventos adversos generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador (insumos, dispositivos, actividades y procedimientos) ambulatoria y/o hospitalización. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución No. 4816 del 27 de noviembre de 2008 *"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"*. La auditoría de cuentas médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso, los cuales serán objeto de conciliación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa, el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de la glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Departamento de Cundinamarca, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Los costos por atención de los eventos adversos generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Y se entenderá el evento adverso como se estipula en la Resolución No. 4816 del 27 de noviembre de 2008 *"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"*. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Departamento de Cundinamarca, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Bien o servicio electivo fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.
- Bien o servicio para administración urgente o por tutela que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución No. 3047 de 2008, modificada por la Resolución No. 416 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el(la) **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009, las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el Instructivo No. 030 DISAN – PLANE – 70 del 2020.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la contratante están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con dichas condiciones, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se publicará en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011

y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 y el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NOTA: Este numeral se encuentra establecido en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, de conformidad a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución No. 0257 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Secretaría General, se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 002 de 2001, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, que a la letra reza:

> *"**Los afiliados y beneficiarios del SSPN, tendrán derecho a las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los términos que establezca el Ministerio de Salud, para tal efecto, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional coordinarán con el Ministerio de Salud y los entes territoriales, las acciones requeridas para recibir los beneficios del PAB, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas reglamentarias."*** (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)

Por lo tanto, la Unidad Prestadora de Salud Amazonas perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no cuenta con la capacidad propia de infraestructura, personal calificado, equipos especializados ni científica suficiente para atender las necesidades propias que requieren los usuarios y/o beneficiarios del SSPN en el departamento de Amazonas, motivo por el cual, se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa que cuente con personal altamente calificado, infraestructura adecuada y toda la logística necesaria para cumplir el objeto del contrato que es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** con el fin de brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a garantizar la accesibilidad de nuestros usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a las diferentes prestaciones de servicios de salud en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Amazonas, requiere contratar la **prestación de los servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad,** con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente la necesidad de todos los servicios de salud de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Amazonas, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo No. 002 del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, garantizando la prestación de servicios de salud de manera oportuna, accesible y basada en todos los principios de calidad.

CONVENIENCIA

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Amazonas no cuenta con la capacidad propia (infraestructura, personal calificado y equipos) para brindar la prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Amazonas, y verificados las contrataciones vigentes, se requiere dar inicio al presente proceso de contratación con el fin de no crear traumatismos en la atención y prestación de servicios para los usuarios y/o beneficiarios del SSPN, por lo que se hace necesario la contratación

de los mismos a través de una IPS que reúna las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la normatividad vigente aplicable al caso, para así complementar la atención integral de los usuarios y/o beneficiaros adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo No. 002 del 2001 CSSPN, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que *"no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios"*. Teniendo en cuenta que, el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de seguir garantizando la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** por lo cual, es necesaria la contratación de estos servicios para garantizar a todo los usuarios y/o beneficiarios la accesibilidad y continuidad de sus tratamiento médicos, salvaguardando los derechos fundamentales de la población, y garantizando la calidad en la atención de forma oportuna de conformidad con los lineamientos dados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

POBLACIÓN OBJETO

La contratación de prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad descrito, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el cual cuenta con una población total de 1.447 afiliados según los datos consolidados (***Fuente:*** *Censo poblacional DISAN AGESA GEINF 2025*).

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL USUARIOS POR MUNICIPIOS	TOTAL USUARIOS EN AMAZONAS
AMAZONAS	Leticia	1339	1447
	Puerto Nariño	37	
	Pedrera	13	
	Tarapacá	14	
	Puerto Arica	13	
	Puerto Santander	10	
	Atacuari	12	
	Santa Sofía	9	

Se debe tener en cuenta que estos valores fluctúan constantemente debido a las múltiples causas como son los traslados entre unidades, retiro de uniformados, ingreso de nuevos afiliados, factores naturales como la mortalidad y natalidad dentro de la población afiliada.

FRECUENCIA DE USO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO – UPRES AMAZONAS 2025

CÓDIGOS CUPS	SERVICIO AUTORIZADO	FRECUENCIA DE USO
902210	Hemograma IV (hemoglobina hematocrito recuento de eritrocitos índices eritrocitarios leucograma recuento de plaquetas índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) automatizado	101
903895	Creatinina en suero u otros fluidos	40
892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido cervicovaginal para estudio citológico	32
903841	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	30
907106	Uroanálisis	25
903026	Microalbuminuria automatizada en orina parcial	22
903426	Hemoglobina glicosilada automatizada	20
904902	Hormona estimulante del tiroides	18

906610	Antigeno especifico de prostata semiautomatizado o automatizado	18
903868	Triglicéridos	17
901235	Urocultivo (antibiograma de disco) incluye: recuento de colonias, identificación de género o especie	15
903867	Transaminasa glutámica oxalacetica [aspartato amino transferasa]	13
903815	Colesterol de alta densidad	11
903706	Vitamina d 25 hidroxi total [D2]	9
903801	Ácido úrico en suero u otros fluidos	9
906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	9
902045	Tiempo de protrombina [TP]	7
904812	Cortisol am	7
907004	Coproscópico incluye: PH, sangre oculta, azucares reductores, actividad de tripsina y parásitos	7
903856	Nitrógeno ureico	6
904921	Tiroxina libre	6
907009	Sangre oculta en materia fecal (determinación de hemoglobina humana especifica)	6
903605	Ionograma [cloro sodio potasio y bicarbonato o calcio]	5
904508	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	5
906249	Virus de inmunodeficiencia humana 1 y 2 anticuerpos	5
902206	Extendido de sangre periférica estudio de morfología	4
902219	Eosinófilos en moco nasal	4
903842	Glucosa pre y post carga de glucosa	4
881401	Ecografía pélvica ginecológica transvaginal	3
901304	Examen directo fresco de cualquier muestra incluye: secreción nasal, ocular, ótica, vaginal, uretral o rectal	3
902049	Tiempo de tromboplastina parcial [TTP]	3
903427	Hemoglobina glicosilada manual o semiautomatizada	3
903604	Calcio iónico	3
903810	Calcio semiautomatizado	3
903817	Colesterol de baja densidad [LDL] automatizado	3
903866	Transaminasa glutámica	3
904702	Insulina pre y post glucosa	3
906318	Hepatitis b antigeno e [AG HBE] semiautomatizado o automatizado	3
906611	Antígeno especifico de próstata fracción libre semiautomatizado o automatizado	3
906915	Prueba no treponémica manual	3
907008	Sangre oculta en materia fecal [GUAYACO O EQUIVALENTE]	3
890366	Consulta de control o de seguimiento por especialista en medicina interna	2
890402	Interconsulta por otras especialidades médicas excluye: interconsulta por especialidades médicas descritas en las subcategorías 89.0.4.25 a 89.0.4.97	2
895100	Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD	2
901217	Cultivo para microorganismos en cualquier muestra diferente a medula ósea orina y heces incluye: identificación género o especie	2
903028	Microalbuminuria semiautomatizada	2
903862	Proteínas en orina de 24 horas	2
903869	Urea en sangre u otros fluidos	2
904101	Somatomedina C [factor I de crecimiento similar a la insulina o IGF	2
904108	Prolactina	2
906039	Treponema pallidum anticuerpos (prueba treponémica) manual o semiautomatizada o automatizada	2
906605	Antígeno de cáncer de ovario [CA 125] semiautomatizado o automatizado	2
906834	Inmunoglobulina e [IG E] especifica (dosificación cada alergeno) semiautomatizado o automatizado	2
906836	Inmunoglobulina e [IG E] automatizado	2
906913	Proteína C reactiva alta precisión automatizado	2
890294	Consulta de primera vez por especialista en urología	1
890328	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología	1
890342	Consulta de control o de seguimiento por especialista en dermatología	1

896101	Monitoreo de presión arterial sistémica (TELEMETRÍA)	1
901111	Baciloscopia coloración acido alcohol resistente [ZIELH]	1
903013	Espermograma completo incluye: ácido cítrico, ácido ascórbico, fructosa, glicerol fosforil colina	1
903016	Ferritina	1
903439	Troponina T cuantitativa	1
903811	Calcio automatizado en orina de 24 horas	1
903818	Colesterol total	1
903823	Creatinina depuración	1
903859	Potasio en suero u otros fluidos	1
903861	Proteínas diferenciadas [ALBUMINA]	1
903876	Creatinina en orina parcial	1
903887	Prueba de tolerancia a la glucosa por 2 horas (4 muestras: 0 30 60 y 120 minutos)	1
904105	Hormona folículo estimulante	1
904107	Hormona luteinizante	1
904601	Testosterona libre	1
904708	Somatostatina	1
904912	Hormona paratiroidea molécula intacta	1
904913	Hormona paratiroidea molécula media	1
904922	Tiroxina total	1
904925	Triyodotironina total	1
905727	Drogas de abuso incluye: prueba para benzodiacepinas, cocaína, barbitúricos, opiáceos, cannabinoides, anfetaminas, antidepresivos tricíclicos u otros	1
906129	Toxoplasma gondii anticuerpos IG M automatizado	1
906250	Virus de inmunodeficiencia humana prueba confirmatoria	1
906417	DNA N anticuerpos semiautomatizado o automatizado	1
906463	Tiroideos tiroglobulinicos anticuerpos automatizado	1
906625	Gonadotropina coriónica subunidad beta semiautomatizado o automatizado	1
906827	Inmunoglobulina a [IG A] automatizado	1
906910	Factor reumatoideo semiautomatizado o automatizado	1
906914	Proteina c reactiva manual o semiautomatizado	1
907002	Coprológico	1
911018	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	1
911019	Hemoclasificación sistema ABO inversa [hemoclasificación sérica] por microtécnica	1
TOTAL GENERAL		**557**

En la tabla anterior se presentan las autorizaciones generadas para **prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad** en el primer semestre del año 2025, se evidencian en total 557 autorizaciones que dan cobertura al servicio de laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, lo que indica la necesidad de continuar prestando los servicios de manera oportuna y accesible a los usuarios y/o beneficiaros del SSPN, con la finalidad de dar continuidad al manejo de dicha prestación de servicio y dando cobertura a las necesidades de la población.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud en el Departamento de Amazonas no cuenta con la infraestructura física, recurso humano altamente especializado), ni los equipos para la **prestación de los servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad**, se hace necesario contratar con una empresa que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y/o beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención.

DIAGNÓSTICOS PRINCIPALES ASOCIADOS PARA LA ATENCIÓN POR LABORATORIO CLINICO – UPRES AMAZONAS 2025

DIAGNÓSTICO	FRECUENCIA DE USO
Hipertensión esencial (primaria)	71
Control general de salud de rutina de residentes de instituciones	70
Contacto con agua caliente corriente: vivienda	40

Obesidad no especificada	28
Diabetes mellitus insulinodependiente sin mención de complicación	11
Diabetes mellitus insulinodependiente con otras complicaciones especificadas	9
Dolor abdominal localizado en parte superior	9
Hipotiroidismo no especificado	9
Acné vulgar	8
Alergia no especificada	8

Es evidente que el diagnóstico por el que más consultan en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas es por hipertensión esencial (primaria) y el control general de salud de rutina de residentes de instituciones con el 27% cada una, y el contacto con agua caliente corriente: vivienda con el 15%.

OPORTUNIDAD

La contratación de prestación de servicios de salud ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, busca brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud mencionada, por lo cual, es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado, sino que también con los elementos e insumos de alta calidad que puedan garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo, se busca mantener la oportunidad y la buena prestación de los servicios de laboratorio clínico a los usuarios y/o beneficiaros que asisten a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, que por requerimiento médico y teniendo en cuenta la patología de cada paciente, requieren la **prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad**, debido a que la presente Unidad **NO** cuenta con la infraestructura física y tecnológica suficiente, planta de personal con recurso humano especializado y demás para atender la población con la necesidad de la prestación de dicho servicio, siendo necesaria su contratación.

LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta en la actualidad con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** debido a que NO cuenta con la capacidad operativa y administrativa, la infraestructura, los equipos especializados, recurso humano especializado y demás, por lo cual, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los usuarios y/o beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia, según los protocolos establecidos de forma técnica y científicamente a nivel nacional establecidos en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 y demás norma vigente aplicable al presente caso.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que la **Unidad Prestadora de Salud Amazonas** adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, NO cuenta con los recursos tecnológicos ni infraestructura ni recursos humanos suficientes ni capacidad administrativa y operativa, y demás para cubrir la demanda de la prestación de los servicios del presente objeto contractual, por lo cual, no existe alternativa diferente para satisfacer la necesidad de los usuarios y/o beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que es contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** por cuanto el objeto principal y la naturaleza de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, es el aseguramiento del servicio en salud para la accesibilidad de los usuarios y/o beneficiarios a los diferentes niveles de atención en el departamento de Amazonas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro del sector se pudieron identificar diferentes empresas que tienen la experiencia y capacidad en el departamento de Amazonas para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** para los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Por lo cual, se solicitó la presentación de cotizaciones el día 16 de junio de 2025 mediante correo electrónico, enviado a las direcciones electrónicos de las empresas que están en la posibilidad de prestar los servicios solicitados y en las condiciones requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, como se evidencia a continuación:

Laboratorio clínico Leticia:

INVITACION NUEVO PROCESO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

DEAMA UPRES

Importancia alta

Dios y patria
Buenas Tardes

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Presentación de oferta

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8303694&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tener en cuenta fecha Límite presentación oferta **24/06/2025**

Atentamente,

Tecnóloga Administrativa
NATALI PERDOMO PINTO
Centros UPRES DEAMA
3123641222
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Laboratorio Clínico Especializado:

INVITACION NUEVO PROCESO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

DEAMA UPRES

Importancia alta

Dios y patria
Buenas Tardes

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Presentación de oferta

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8303694&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tener en cuenta fecha Límite presentacion oferta **24/06/2025**

Atentamente,

Tecnóloga Administrativa
NATALI PERDOMO PINTO
Centros UPRES DEAMA
3123641222

Laboratorio de Clínica Humana Gómez Vásquez E.U.:

INVITACION NUEVO PROCESO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

INVITACIONAS SOLICIT...TORIO.docx

DU DEAMA UPRES

Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: Laboratorio Gómez Vásquez <laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com>

Mar 17/06/2025 19:54

Importancia alta

SOLICITUD COTIZACION LAB...

Dios y patria
Buenas Tardes

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Presentación de oferta

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8303694&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tener en cuenta fecha Limite presentación oferta **24/06/2025**

Atentamente,

Tecnóloga Administrativa
NATALI PERDOMO PINTO
Contratos UPRES DEAMA

Dentro de los posibles oferentes habilitados para participar en el proceso de selección, solo se recibió cotización por parte de la empresa **LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U.,** identificado con NIT 900.243.862–1, ubicado en calle 8 No. 9 – 99 de la ciudad de Leticia – Amazonas, teléfono: 3144825366, y correo electrónico: laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com.

Entonces, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** una vez verificado y realizado el estudio del sector, se evidencio que la empresa **LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U.,** es una de las empresas que pueden suplir la necesidad objeto del presente proceso contractual.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

QUIEN LO OFRECE: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas de origen nacional y extranjero que dentro de su objeto social contemplen la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, y que pueden ser los posibles oferentes para esta convocatoria, y por ende se les envió solicitud de cotización.

QUE OFRECE: De acuerdo con el objeto del presente estudio previo, y **teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1,** las empresas interesadas deben ofrecer la **prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad** en el departamento de Amazonas, cumpliendo con las condiciones técnicas mininas requeridas por la unidad prestadora mencionada.

COMO LO PRESTA: La **prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad** por parte del oferente, se hará de acuerdo con los requerimientos del supervisor de contrato y según las necesidades de los usuarios y/o

beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas exigidas de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

CUÁNTO CUESTA: El análisis que soporta el valor estimado del presente estudio previo, y por ende del presente proceso de contratación que se propone adelantar, encuentra su sustento en lo establecido en el estudio de mercado de acuerdo al formato adjunto al presente proceso, es decir, el estudio previo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo, se hará en las instalaciones del oferente en la ciudad de **Leticia – Amazonas,** cuya dirección deberá ser registrada en la oferta y en el contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, y cuyas sede(s) deberán estar debidamente habilitada(s) de acuerdo a las condiciones técnicas para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso y de acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.

Aspectos generales: Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Amazonas no cuenta con la infraestructura, equipos, insumos, recurso humano idóneo y demás, por lo cual se hace necesario que la prestación del servicio que se busca contratar, sea prestado por la red externa que cuente con la infraestructura, personal idóneo, equipos especializados y demás relacionado con la complejidad del servicio que necesita la Unidad Prestadora de Salud Amazonas y la cual, no cuenta con la capacidad operativa y administrativa de prestarlo a los usuarios y beneficiarios del SSPN.

En la planificación se tomaron en cuenta los recursos financieros, materiales, humanos y demás necesarios para realizar la adecuada prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad para el departamento de Amazonas.

Económicos: Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, se requiere en condiciones óptimas, y esta prestación de servicio exige una inversión, en los que debe tenerse en cuenta los costos de:

- **Recurso humano:** El cual debe tener la competencia, la educación y la experiencia requerida para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.
- **Instalaciones:** El o las área(s) física(s) con las que cuenta el oferente y que debe cumplir con las características establecidas por la entidad.

Por tal razón, la unidad hace una planeación desde la cual se tienen en cuenta los recursos financieros para contratar los servicios necesarios con la red externa para poder satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del SSPN, teniendo en cuenta los consumos históricos y las patologías que requieren estos exámenes.

Por lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2025 y vigencia 2026, se establecieron los recursos necesarios para ejecutar adecuadamente la **prestación del servicio de Laboratorio Clínico de nivel I y II de complejidad para el departamento de Amazonas.**

Técnicos: Los exámenes de laboratorio clínico incluyen la toma de muestras para consulta externa, recolección de muestras hospitalarias y de urgencias, reporte y entrega de resultados, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de baja y mediana complejidad, para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Amazonas a quienes se les debe realizar un diagnóstico oportuno y un seguimiento pertinente según la patología sospechada. Mediante dicho diagnóstico será posible la toma de decisiones adecuadas para salvaguardar la salud e integridad del paciente, ya sea por padecer eventos infecciosos, metabólicos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones del embarazo o como parte de los programas de promoción y prevención.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en el desarrollo del mismo, se someten a las normas vigentes de la Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, y la Resolución No. 03049 del 2014 modificada y adicionada por Resolución No. 00090 del 2018.

Así mismo, el artículo 1 del Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, precisando el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud

de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP), y a su vez, el conjunto de servicios al que está obligada la entidad a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles con que cuente cada uno de los Subsistemas para la prestación de servicios de salud requeridos por dichos usuarios y beneficiarios.

Otros: Las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, y encontrarse habilitados en los servicios requeridos en el presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del servicio, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios objeto del presente estudio, facilita sobre manera el acceso a los servicios por parte de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional - Amazonas, lo contrario implica una desmejora progresiva y de las condiciones de salud de los usuarios e incurrir en sobrecostos por dicha desmejora, pues las no prestaciones del servicio dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud conllevan a la descompensación de la salud los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El estudio de mercado muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene el servicio y se retribuye por el mismo en base a tarifas previamente pactadas.

COSTOS INDIRECTOS: Los oferentes deberán tener en cuenta las garantías únicas que se generen por el contrato que se llegare a adjudicar, así como los costos indirectos que genere la ejecución del futuro contrato, deberá tener en cuenta los costos indirectos que generan la ejecución del futuro contrato, los cuales son atribuibles a la cuenta y riesgo del oferente. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos a los que haya lugar. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no asume responsabilidad alguna sobre estos costos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos), es decir, la oferta se debe presentar en pesos colombianos y el contrato se suscribirá en la misma moneda.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consultada la página web de Colombia Compra Eficiente, se encontraron procesos los cuales han sido contratados por seccionales y las Unidades Prestadoras de Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con Empresas Sociales del Estado y/o prestadores de servicios de salud, pero NO se tuvieron en cuenta debido a que cada Empresa es autónomo para establecer sus propias tarifas, resaltando que pese a que el objeto es similar, las condiciones cambian dependiendo de las habilitaciones propias de dichas empresas.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II Y III NIVEL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.	Contrato No. **86-7-20218-23** del 6 de diciembre de 2023	**PN RASES No. 3 MIC 053 2023**	$ 61.000.000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 – VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA, PROCESAMIENTO Y LECTURA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.	Contrato No. **84-7-20150-23** del 29 de noviembre de 2023	**PN RASES No. 7 MIC 162 2023**	$ 75.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 – LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO A ÚSUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS Y CTC.	Contrato No. **67-7-20169** del 30 de septiembre de 2024	**PN RASES No. 8 MIC 065 2024**	$ 75.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NIVEL USUARIOS DEL SUBSISTEMA DEL SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.	Contrato No. **86-7-20181-24** del 18 de octubre de 2024	**PN RASES No. 3 MIC 043 2024**	$ 58.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, CITOLOGÍA TUMORAL, ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD y RADIOGRAFÍAS DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DE CUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) Y RADIOGRAFÍA DE COLUMNA, DORSO LUMBAR Y SACRA, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7.	Contrato No. **84-7-20009-25** del 3 de marzo de 2025	**PN RASES No. 7 MIC 013 2025**	$ 114.500.000

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el valor de tarifa y/o porcentaje histórico, hasta la fecha se tiene como antecedentes históricos los últimos contratos, siendo el contrato No. **81-7-20269-23** y contrato No. **81-7-20317-24** cuyo objeto es la prestación de servicios de laboratorio clínico de nivel I y II de complejidad, para los usuarios y/o beneficiarios de la unidad prestadora de salud Amazonas, en donde se tomaron los valores del contrato No. **81-7-20269-23** y contrato No. **81-7-20317-24,** a los cuales se les realizo el incremento del IPC para la vigencia 2023 (9,28 %) y 2024 (5,20%), y el IPC 2024 (5,20%) respectivamente.

De lo anterior, se tomaron valores como precios históricos el ultimo valor contratado por ser la contratación más reciente que se ajusta a la realidad, de conformidad con los principios de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONTRATO No. 81-7-20269-23	CONTRATO No. 81-7-20269-23 + IPC (9,28%) + IPC (5,20%)	CONTRATO No. 81-7-20317-24	CONTRATO No. 81-7-20317-24 + IPC (5,20%)	PRECIOS HISTORICOS
1	903103	Acido 5 Hidroxi indolacético Serotonina en orina de 24 horas	$ 45.146	$ 51.901	$ 49.654	$ 52.236	$ 52.236
2	903105	Ácido fólico	$ 69.216	$ 79.572	$ 75.056	$ 78.959	$ 78.959
3	903112	Ácido pirúvico	$ 93.213	$ 107.160	$ 99.145	$ 104.301	$ 104.301
4	906601	Acido siálico	$ 49.036	$ 56.373	$ 53.955	$ 56.761	$ 56.761
5	903801	Ácido úrico	$ 18.230	$ 20.958	$ 24.369	$ 25.636	$ 25.636
6	905201	Acido valproico	$ 68.222	$ 78.430	$ 62.421	$ 65.667	$ 65.667
7	907104	Addis recuento de	$ 17.882	$ 20.558	$ 19.817	$ 20.847	$ 20.847
8	904103	Adrenocorticotropica hormona ACTH	$ 73.727	$ 84.758	$ 79.948	$ 84.105	$ 84.105
9	903804	Albumina en orina de 24 horas	$ 18.936	$ 21.769	$ 22.597	$ 23.772	$ 23.772
10	903803	Albumina suero	$ 10.639	$ 12.231	$ 16.690	$ 17.558	$ 17.558

11	905705	Alcohol etílico	$ 44.177	$ 50.787	$ 49.111	$ 51.665	$ 51.665
12	905707	Alcohol metílico	$ 44.177	$ 50.787	$ 49.111	$ 51.665	$ 51.665
13	904802	Aldosterona en orina	$ 164.934	$ 189.612	$ 169.016	$ 177.805	$ 177.805
14	904801	Aldosterona en suero	$ 145.541	$ 167.318	$ 151.739	$ 159.629	$ 159.629
15	906602	Alfa fetoproteina	$ 91.312	$ 104.975	$ 97.554	$ 102.627	$ 102.627
16	903806	Amilasa en orina de 24 horas	$ 25.790	$ 29.649	$ 29.073	$ 30.585	$ 30.585
17	903805	Amilasa en suero	$ 20.971	$ 24.109	$ 26.687	$ 28.075	$ 28.075
18	903602	Amonio	$ 42.275	$ 48.600	$ 47.479	$ 49.948	$ 49.948
19	904501	Androstenediona	$ 138.086	$ 158.747	$ 144.440	$ 151.951	$ 151.951
20	904512	Androsterona	$ 92.726	$ 106.600	$ 46.132	$ 48.531	$ 48.531
21	902004	Anticoagulante lúpico	$ 71.465	$ 82.158	$ 77.559	$ 81.592	$ 81.592
22	906212	Anticuerpos anti Baar Epstein IgG	$ 114.147	$ 131.226	$ 117.096	$ 123.185	$ 123.185
23	906215	Anticuerpos anti Baar Epstein IgM	$ 114.147	$ 131.226	$ 117.096	$ 123.185	$ 123.185
24	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina	$ 134.215	$ 154.297	$ 130.748	$ 137.547	$ 137.547
25	906408	Anticuerpos anticardiolipina IgG	$ 82.745	$ 95.126	$ 89.009	$ 93.637	$ 93.637
26	906409	Anticuerpos anticardiolipinas IGM	$ 65.069	$ 74.805	$ 70.923	$ 74.611	$ 74.611
27	906466	Anticuerpos anti citrulina (Artritis Reumatoidea)	$ 57.326	$ 65.903	$ 63.498	$ 66.800	$ 66.800
28	906417	Anticuerpos anti-DNA	$ 95.817	$ 110.154	$ 97.084	$ 102.132	$ 102.132
29	906422	Anticuerpos antifosfolípidos IgG	$ 76.734	$ 88.215	$ 82.542	$ 86.834	$ 86.834
30	906425	Anticuerpos antiinsulinas	$ 67.874	$ 78.030	$ 74.069	$ 77.921	$ 77.921
31	906440	Anticuerpos antinucleares (ANAS)	$ 77.313	$ 88.881	$ 83.555	$ 87.900	$ 87.900
32	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	$ 132.223	$ 152.007	$ 151.641	$ 159.526	$ 159.526
33	906430	Anticuerpos anti-SSB IgG	$ 124.105	$ 142.674	$ 130.489	$ 137.274	$ 137.274
34	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	$ 69.218	$ 79.575	$ 75.417	$ 79.339	$ 79.339
35	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulinicos	$ 75.992	$ 87.362	$ 82.018	$ 86.283	$ 86.283
36	906458	Anticuerpos microsomales	$ 67.201	$ 77.256	$ 73.375	$ 77.191	$ 77.191
37	906462	Anticuerpos tiroideos peroxidasa	$ 61.824	$ 71.074	$ 57.425	$ 60.411	$ 60.411
38	906002	Antiestreptolisinas O prueba cuantitativa	$ 44.320	$ 50.951	$ 49.773	$ 52.361	$ 52.361
39	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario	$ 166.990	$ 191.976	$ 169.595	$ 178.414	$ 178.414
40	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	$ 207.949	$ 239.063	$ 212.938	$ 224.011	$ 224.011
41	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	$ 155.826	$ 179.142	$ 158.195	$ 166.421	$ 166.421
42	906603	Antígeno carcinoembrionario	$ 137.591	$ 158.178	$ 143.744	$ 151.219	$ 151.219
43	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata	$ 168.282	$ 193.461	$ 174.359	$ 183.426	$ 183.426
44	906304	Antígenos febriles	$ 38.444	$ 44.196	$ 44.485	$ 46.798	$ 46.798
45	907001	Azucares reductores	$ 12.006	$ 13.802	$ 13.248	$ 13.937	$ 13.937
46	901101	Baciloscopia	$ 18.102	$ 20.811	$ 19.353	$ 20.359	$ 20.359
47	906625	Beta HCG cuantitativa	$ 59.161	$ 68.013	$ 65.260	$ 68.654	$ 68.654
48	903809	Bilirrubina directa / total	$ 11.307	$ 12.999	$ 21.343	$ 22.453	$ 22.453
49	903603	Calcio colorimétrico	$ 23.090	$ 26.545	$ 25.413	$ 26.734	$ 26.734
50	903604	Calcio ionizado	$ 51.729	$ 59.469	$ 56.732	$ 59.682	$ 59.682
51	905205	Carbamazepina cuantitativa	$ 101.316	$ 116.475	$ 107.567	$ 113.160	$ 113.160
52	906408	Cardiolipinas: Anticuerpos IgG	$ 66.909	$ 76.920	$ 72.367	$ 76.130	$ 76.130
53	906409	Cardiolipinas: Anticuerpos IgM	$ 66.909	$ 76.920	$ 72.367	$ 76.130	$ 76.130
54	906131	Chagas: Anticuerpos IgG por EIA	$ 68.503	$ 78.753	$ 74.544	$ 78.420	$ 78.420
55	906016	Chlamydia pneumoniae: Anticuerpos IgG	$ 98.743	$ 113.517	$ 104.963	$ 110.421	$ 110.421
56	906020	Chlamydia trachomatis: Anticuerpos IgM	$ 65.553	$ 75.361	$ 71.655	$ 75.381	$ 75.381
57	906205	Citomegalovirus anticuerpos IgG	$ 72.114	$ 82.904	$ 78.322	$ 82.395	$ 82.395

58	906206	Citomegalovirus anticuerpos IgM	$ 72.114	$ 82.904	$ 78.322	$ 82.395	$ 82.395
59	903813	Cloruro	$ 12.354	$ 14.202	$ 13.600	$ 14.307	$ 14.307
60	905724	Cocaína cualitativa en suero	$ 45.700	$ 52.538	$ 52.256	$ 54.973	$ 54.973
61	905726	Cocaína cuantitativa en suero	$ 101.316	$ 116.475	$ 85.127	$ 89.554	$ 89.554
62	903815	Colesterol HDL	$ 27.327	$ 31.416	$ 30.105	$ 31.670	$ 31.670
63	903816	Colesterol LDL	$ 32.185	$ 37.001	$ 35.469	$ 37.313	$ 37.313
64	903818	Colesterol total	$ 33.142	$ 38.101	$ 36.527	$ 38.426	$ 38.426
65	903419	Colinesterasa en sangre total	$ 42.963	$ 49.391	$ 47.980	$ 50.475	$ 50.475
66	903420	Colinesterasa sérica	$ 40.222	$ 46.240	$ 43.742	$ 46.017	$ 46.017
67	906906	Complemento C3	$ 110.797	$ 127.375	$ 117.552	$ 123.665	$ 123.665
68	906908	Complemento C4	$ 81.808	$ 94.049	$ 64.920	$ 68.296	$ 68.296
69	906904	Complemento hemolítico CH50	$ 82.849	$ 95.245	$ 89.495	$ 94.149	$ 94.149
70	911010	Coombs directo	$ 20.132	$ 23.144	$ 22.200	$ 23.354	$ 23.354
71	902202	Coombs indirecto prueba cualitativa	$ 14.852	$ 17.074	$ 14.492	$ 15.246	$ 15.246
72	902203	Coombs indirecto prueba cuantitativa	$ 24.488	$ 28.152	$ 24.104	$ 25.357	$ 25.357
73	901206	Coprocultivo	$ 85.858	$ 98.705	$ 92.530	$ 97.342	$ 97.342
74	907002	Coprológico	$ 10.737	$ 12.344	$ 11.813	$ 12.427	$ 12.427
75	907003	Coprológico por concentración	$ 17.069	$ 19.623	$ 18.261	$ 19.211	$ 19.211
76	907004	Coproscópico incluye PH sangre azucares reductores y parásitos	$ 40.064	$ 46.059	$ 45.593	$ 47.964	$ 47.964
77	904811	Corticosteroides 17 hidroxi	$ 42.600	$ 48.974	$ 46.941	$ 49.382	$ 49.382
78	904805	Cortisol	$ 69.833	$ 80.282	$ 76.245	$ 80.210	$ 80.210
79	904301	Cortisol prueba de estimulación	$ 98.097	$ 112.775	$ 104.960	$ 110.418	$ 110.418
80	903822	Creatina en suero	$ 99.720	$ 114.641	$ 55.710	$ 58.607	$ 58.607
81	903821	Creatincinasa CK	$ 25.065	$ 28.815	$ 27.596	$ 29.031	$ 29.031
82	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas	$ 55.395	$ 63.684	$ 61.894	$ 65.112	$ 65.112
83	903819	Creatincinasa fracción MB	$ 35.106	$ 40.359	$ 38.706	$ 40.719	$ 40.719
84	903823	Creatinina depuración	$ 25.052	$ 28.800	$ 27.591	$ 29.026	$ 29.026
85	903824	Creatinina en orina de 24 horas	$ 22.285	$ 25.619	$ 20.101	$ 21.146	$ 21.146
86	903876	Creatinina en orina de al azar	$ 22.285	$ 25.619	$ 29.141	$ 30.656	$ 30.656
87	903895	Creatinina en suero y otros fluidos	$ 15.621	$ 17.958	$ 22.228	$ 23.384	$ 23.384
88	902210	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	$ 27.239	$ 31.315	$ 29.867	$ 31.420	$ 31.420
89	902102	Cuerpos de Heinz prueba directa	$ 29.944	$ 34.424	$ 26.178	$ 27.539	$ 27.539
90	901212	Cultivo para hongos micosis profunda	$ 57.024	$ 65.556	$ 69.126	$ 72.721	$ 72.721
91	901213	Cultivo para hongos micosis superficial	$ 46.530	$ 53.492	$ 58.619	$ 61.667	$ 61.667
92	901230	Cultivo para mycobacterium	$ 77.965	$ 89.631	$ 85.960	$ 90.430	$ 90.430
93	901231	Cultivo para mycoplasma	$ 38.092	$ 43.792	$ 38.691	$ 40.703	$ 40.703
94	901219	Cultivo para virus	$ 241.365	$ 277.479	$ 249.625	$ 262.606	$ 262.606
95	901210	Cultivos especiales para microorganismos	$ 51.180	$ 58.838	$ 61.762	$ 64.974	$ 64.974
96	903887	Curva de tolerancia a la glucosa 4 muestras	$ 64.296	$ 73.916	$ 71.705	$ 75.434	$ 75.434
97	903844	Curva de tolerancia a la glucosa 5 muestras	$ 74.722	$ 85.902	$ 82.422	$ 86.708	$ 86.708
98	904808	Dehidroepiandrosterona	$ 126.356	$ 145.262	$ 136.313	$ 143.401	$ 143.401
99	904809	Dehidroepiandrosterona sulfato	$ 99.066	$ 113.889	$ 108.984	$ 114.651	$ 114.651
100	906207	Dengue anticuerpos IgG	$ 51.711	$ 59.448	$ 58.804	$ 61.862	$ 61.862
101	906208	Dengue anticuerpos IgM	$ 49.906	$ 57.373	$ 56.935	$ 59.896	$ 59.896
102	903828	Deshidrogenasa láctica LDH	$ 19.186	$ 22.057	$ 21.147	$ 22.247	$ 22.247
103	905727	Drogas de abuso	$ 87.289	$ 100.350	$ 93.556	$ 98.421	$ 98.421
104	904508	Embarazo prueba cualitativa en suero o en orina	$ 28.600	$ 32.879	$ 31.902	$ 33.561	$ 33.561
105	907201	Espermograma básico	$ 58.804	$ 67.603	$ 64.864	$ 68.237	$ 68.237

106	901230	Esputo cultivo BK	$ 77.782	$ 89.420	$ 91.520	$ 96.279	$ 96.279
107	904503	Estradiol	$ 81.314	$ 93.481	$ 88.344	$ 92.938	$ 92.938
108	904504	Estriol	$ 87.562	$ 100.664	$ 95.035	$ 99.977	$ 99.977
109	904506	Estrógenos	$ 50.365	$ 57.901	$ 55.576	$ 58.466	$ 58.466
110	898102	Estudio de coloración histoquímica en biopsia +	$ 290.538	$ 334.010	$ 309.200	$ 325.278	$ 325.278
111	902206	Extendido de sangre periférica	$ 26.534	$ 30.504	$ 33.119	$ 34.841	$ 34.841
112	906910	Factor RA prueba cuantitativa	$ 28.127	$ 32.336	$ 31.135	$ 32.754	$ 32.754
113	903016	Ferritina	$ 62.047	$ 71.331	$ 68.482	$ 72.043	$ 72.043
114	902024	Fibrinógeno	$ 24.562	$ 28.237	$ 27.217	$ 28.632	$ 28.632
115	904105	Folículo estimulante FSH	$ 99.066	$ 113.889	$ 107.024	$ 112.589	$ 112.589
116	903830	Fosfatasa acida	$ 23.089	$ 26.544	$ 25.493	$ 26.819	$ 26.819
117	903833	Fosfatasa alcalina	$ 19.834	$ 22.802	$ 21.870	$ 23.007	$ 23.007
118	903835	Fosforo colorimétrico	$ 21.618	$ 24.853	$ 23.970	$ 25.216	$ 25.216
119	904106	FSH y LH post-gonarelina	$ 163.720	$ 188.217	$ 173.765	$ 182.801	$ 182.801
120	903838	Gamaglutamil transferasa GGT	$ 33.142	$ 38.101	$ 36.607	$ 38.511	$ 38.511
121	903842	Glicemia Pre y Post carga de glucosa	$ 31.559	$ 36.281	$ 38.115	$ 40.097	$ 40.097
122	903843	Glicemia Pre y Post prandial (a las 2 horas)	$ 35.741	$ 41.089	$ 45.023	$ 47.364	$ 47.364
123	903841	Glucosa en suero LCR otros fluidos	$ 16.230	$ 18.658	$ 17.934	$ 18.867	$ 18.867
124	903845	Glucosa Pre Pos carga test O`Sullivan (2 muestras)	$ 39.649	$ 45.582	$ 44.891	$ 47.225	$ 47.225
125	907006	Grasas neutras en MF	$ 22.959	$ 26.394	$ 25.436	$ 26.759	$ 26.759
126	906023	Helicobacter pylori anticuerpos IgG	$ 51.051	$ 58.690	$ 57.635	$ 60.632	$ 60.632
127	906024	Helicobacter pylori anticuerpos IgM	$ 64.768	$ 74.459	$ 71.711	$ 75.440	$ 75.440
128	906256	Helicobacter pylori: Antígeno en materia fecal	$ 60.934	$ 70.051	$ 68.955	$ 72.541	$ 72.541
129	902211	Hematocrito	$ 4.885	$ 5.616	$ 5.415	$ 5.697	$ 5.697
130	911016	Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor RH	$ 32.703	$ 37.596	$ 39.855	$ 41.927	$ 41.927
131	902212	Hemoglobina	$ 31.037	$ 35.681	$ 37.647	$ 39.605	$ 39.605
132	903427	Hemoglobina glicosilada	$ 59.486	$ 68.387	$ 65.683	$ 69.099	$ 69.099
133	902214	Hemoparásitos frotis gota gruesa	$ 13.968	$ 16.058	$ 15.426	$ 16.228	$ 16.228
134	906218	Hepatitis A anticuerpo IgM	$ 95.848	$ 110.189	$ 103.497	$ 108.879	$ 108.879
135	906219	Hepatitis A anticuerpo totales	$ 108.751	$ 125.023	$ 115.737	$ 121.755	$ 121.755
136	906224	Hepatitis B anti-DNA polimerasa	$ 116.634	$ 134.085	$ 127.183	$ 133.797	$ 133.797
137	906220	Hepatitis B anticuerpo anti-central M	$ 117.283	$ 134.832	$ 115.667	$ 121.682	$ 121.682
138	906221	Hepatitis B anticuerpo anti-central totales	$ 102.087	$ 117.362	$ 118.144	$ 124.287	$ 124.287
139	906222	Hepatitis B anticuerpo anti-E	$ 117.270	$ 134.817	$ 125.461	$ 131.985	$ 131.985
140	906223	Hepatitis B anticuerpo anti-S	$ 117.270	$ 134.817	$ 124.541	$ 131.017	$ 131.017
141	906317	Hepatitis B antígeno de superficie	$ 117.270	$ 134.817	$ 124.541	$ 131.017	$ 131.017
142	906318	Hepatitis B antígeno E	$ 117.283	$ 134.832	$ 125.187	$ 131.697	$ 131.697
143	906225	Hepatitis C anticuerpo G	$ 131.157	$ 150.781	$ 139.451	$ 146.702	$ 146.702
144	906226	Hepatitis Delta Ac IgG	$ 108.628	$ 124.882	$ 111.483	$ 117.280	$ 117.280
145	906227	Hepatitis Delta Ac IgM	$ 84.002	$ 96.571	$ 90.719	$ 95.436	$ 95.436
146	906319	Hepatitis Delta antígeno	$ 83.014	$ 95.435	$ 90.047	$ 94.729	$ 94.729
147	906228	Herpes I Ac IgG	$ 102.548	$ 117.892	$ 110.426	$ 116.168	$ 116.168
148	906229	Herpes I Ac IgM	$ 102.548	$ 117.892	$ 110.426	$ 116.168	$ 116.168
149	906230	Herpes II Ac IgG	$ 102.756	$ 118.131	$ 110.117	$ 115.843	$ 115.843
150	906231	Herpes II Ac IgM	$ 117.092	$ 134.612	$ 120.583	$ 126.853	$ 126.853
151	903846	Hierro sérico total	$ 29.553	$ 33.975	$ 37.198	$ 39.132	$ 39.132
152	901305	Hongos examen directo KOH	$ 15.621	$ 17.958	$ 17.268	$ 18.166	$ 18.166

153	904104	Hormona de crecimiento (Somatotropica)	$ 70.951	$ 81.567	$ 87.054	$ 91.581	$ 91.581
154	906826	Inmunoglobulina IgA	$ 48.179	$ 55.388	$ 55.140	$ 58.007	$ 58.007
155	906833	Inmunoglobulina IgD	$ 82.863	$ 95.261	$ 89.901	$ 94.576	$ 94.576
156	906828	Inmunoglobulina IgG	$ 35.876	$ 41.244	$ 69.762	$ 73.390	$ 73.390
157	906831	Inmunoglobulina IgM	$ 34.924	$ 40.150	$ 43.266	$ 45.516	$ 45.516
158	906834	Inmunoglobulina IgE especifica cuantitativa	$ 77.863	$ 89.513	$ 62.035	$ 65.261	$ 65.261
159	904702	Insulina basal y Pos carga de glucosa	$ 68.962	$ 79.280	$ 76.945	$ 80.946	$ 80.946
160	904704	Insulina cada muestra	$ 87.895	$ 101.046	$ 96.501	$ 101.519	$ 101.519
161	904703	Insulina curva (5 muestras)	$ 115.047	$ 132.261	$ 115.209	$ 121.200	$ 121.200
162	906121	Leishmaniasis determinación Ac	$ 28.027	$ 32.221	$ 24.411	$ 25.680	$ 25.680
163	901326	Leishmaniasis examen directo	$ 53.683	$ 61.715	$ 60.666	$ 63.821	$ 63.821
164	860207	Leishmaniasis prueba de Montenegro	$ 39.897	$ 45.867	$ 45.680	$ 48.055	$ 48.055
165	906711	Linfocitos B cuantificación	$ 106.150	$ 122.033	$ 105.480	$ 110.965	$ 110.965
166	906724	Linfocitos CD11	$ 107.569	$ 123.664	No se contrato	No se contrato	$ 123.664
167	906712	Linfocitos CD3	$ 145.679	$ 167.476	$ 155.999	$ 164.111	$ 164.111
168	906714	Linfocitos CD4	$ 113.507	$ 130.491	$ 123.856	$ 130.297	$ 130.297
169	906716	Linfocitos CD5	$ 148.698	$ 170.947	$ 157.119	$ 165.289	$ 165.289
170	906720	Linfocitos CD8	$ 84.111	$ 96.696	$ 116.767	$ 122.839	$ 122.839
171	906744	Linfocitos T cuantificación CD3 CD54 CD8	$ 97.972	$ 112.631	$ 101.706	$ 106.995	$ 106.995
172	903847	Lipasa	$ 41.654	$ 47.887	$ 46.008	$ 48.400	$ 48.400
173	904107	Luteinizante hormona LH	$ 113.368	$ 130.331	$ 121.635	$ 127.960	$ 127.960
174	903855	Magnesio en orina 24 horas	$ 28.388	$ 32.636	$ 29.169	$ 30.686	$ 30.686
175	903854	Magnesio en suero y otros fluidos	$ 28.388	$ 32.636	$ 29.169	$ 30.686	$ 30.686
176	906613	Marcadores tumorales cada uno	$ 153.981	$ 177.020	$ 164.428	$ 172.978	$ 172.978
177	905731	Mercurio	$ 96.710	$ 111.180	$ 105.434	$ 110.917	$ 110.917
178	903026	Microalbuminuria en orina al azar	$ 61.457	$ 70.653	$ 156.864	$ 165.021	$ 165.021
179	903027	Microalbuminuria en orina de 24 horas	$ 80.116	$ 92.103	$ 68.060	$ 71.599	$ 71.599
180	901007	Mycobactrerium pruebas de sensibilidad	$ 285.863	$ 328.635	$ 280.916	$ 295.524	$ 295.524
181	901230	Mycobactrerium tuberculosis, CULTIVO	$ 82.665	$ 95.034	$ 92.215	$ 97.010	$ 97.010
182	908873	Mycobactrerium tuberculosis, identificación por pruebas moleculares	$ 507.573	$ 583.519	$ 401.870	$ 422.767	$ 422.767
183	908885	Mycobactrerium tuberculosis, pruebas de sensibilidad por pruebas moleculares	$ 403.920	$ 464.357	$ 366.562	$ 385.623	$ 385.623
184	901232	Neisseria gonorrea cultivo de Thayer Martin	$ 65.973	$ 75.844	$ 72.998	$ 76.794	$ 76.794
185	906051	Neisseria gonorrea determinación de Ac	$ 136.942	$ 157.432	$ 96.620	$ 101.644	$ 101.644
186	903856	Nitrógeno ureico	$ 13.012	$ 14.959	$ 14.388	$ 15.136	$ 15.136
187	905740	Opiáceos	$ 60.474	$ 69.522	$ 68.634	$ 72.203	$ 72.203
188	904912	Parathormona PTH	$ 126.380	$ 145.290	$ 139.883	$ 147.157	$ 147.157
189	907106	Parcial de orina incluido sedimento	$ 17.224	$ 19.801	$ 19.049	$ 20.040	$ 20.040
190	904706	Peptido citrulinado (CCP) (Artritis reumatoide)	$ 63.761	$ 73.301	$ 73.991	$ 77.839	$ 77.839
191	902221	Plaquetas recuento	$ 11.059	$ 12.714	$ 12.234	$ 12.870	$ 12.870
192	905736	Plomo en sangre o en orina cada uno	$ 65.973	$ 75.844	$ 72.998	$ 76.794	$ 76.794
193	903859	Potasio en suero	$ 38.657	$ 44.441	$ 42.778	$ 45.002	$ 45.002
194	904510	Progesterona	$ 91.312	$ 104.975	$ 99.594	$ 104.773	$ 104.773

195	904509	Progesterona 17 hidroxi	$ 98.520	$ 113.261	$ 107.345	$ 112.927	$ 112.927
196	904108	Prolactina	$ 88.056	$ 101.231	$ 97.091	$ 102.140	$ 102.140
197	906914	Proteína C reactiva PCR	$ 39.527	$ 45.441	$ 47.638	$ 50.115	$ 50.115
198	904710	Proteína transportadora de la somatomedina C	$ 67.980	$ 78.152	$ 77.355	$ 81.377	$ 81.377
199	903861	Proteínas diferenciadas albumina / globulina	$ 68.869	$ 79.174	$ 76.264	$ 80.230	$ 80.230
200	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos	$ 11.554	$ 13.283	$ 12.450	$ 13.097	$ 13.097
201	903862	Proteinuria en 24 horas	$ 12.378	$ 14.230	$ 13.691	$ 14.403	$ 14.403
202	902045	Protrombina tiempo PT	$ 39.319	$ 45.202	$ 43.547	$ 45.811	$ 45.811
203	902223	Reticulocitos recuento	$ 22.551	$ 25.925	$ 21.417	$ 22.531	$ 22.531
204	906242	Rubeola anticuerpo IgG	$ 58.271	$ 66.990	$ 67.151	$ 70.643	$ 70.643
205	906244	Rubeola anticuerpo IgM	$ 92.232	$ 106.032	$ 101.356	$ 106.627	$ 106.627
206	907008	Sangre oculta en MF	$ 45.450	$ 52.250	$ 25.307	$ 26.623	$ 26.623
207	906245	Sarampión determinación de Ac IgG	$ 28.001	$ 32.191	$ 36.360	$ 38.251	$ 38.251
208	906246	Sarampión determinación de Ac IgM	$ 47.605	$ 54.728	$ 50.889	$ 53.535	$ 53.535
209	901304	Secreción uretral o vaginal examen microscópico c/u	$ 50.722	$ 58.311	$ 58.932	$ 61.996	$ 61.996
210	906249	Sida anticuerpos VIH 1 y 2 Ac	$ 77.919	$ 89.578	$ 86.060	$ 90.535	$ 90.535
211	906250	Sida prueba confirmatoria Western Blot otros	$ 297.204	$ 341.673	$ 318.314	$ 334.866	$ 334.866
212	908832	Sida, HIV I Carga de RNA viral	$ 307.510	$ 353.521	$ 326.619	$ 343.603	$ 343.603
213	906039	Sífilis serología confirmatoria FTA ABS	$ 132.327	$ 152.127	$ 129.963	$ 136.721	$ 136.721
214	906915	Sifilis serologia presuntiva cardiolipina (RPR) o VDRL	$ 56.358	$ 64.791	$ 36.195	$ 38.077	$ 38.077
215	903864	Sodio	$ 25.515	$ 29.333	$ 32.513	$ 34.204	$ 34.204
216	904101	Somatomedina C (FACTOR 1 DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	$ 104.849	$ 120.537	$ 112.632	$ 118.489	$ 118.489
217	904708	Somatostatina	$ 150.689	$ 173.236	$ 159.669	$ 167.972	$ 167.972
218	905760	Talio	$ 56.864	$ 65.372	$ 63.216	$ 66.503	$ 66.503
219	904601	Testosterona libre	$ 92.718	$ 106.591	$ 103.089	$ 108.450	$ 108.450
220	904602	Testosterona total	$ 87.358	$ 100.429	$ 76.372	$ 80.343	$ 80.343
221	904920	Tiroglobulina	$ 57.908	$ 66.573	$ 70.913	$ 74.600	$ 74.600
222	904902	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH	$ 85.459	$ 98.246	$ 94.676	$ 99.599	$ 99.599
223	904921	Tiroxina T4 libre	$ 64.979	$ 74.702	$ 72.004	$ 75.748	$ 75.748
224	904922	Tiroxina T4 total	$ 64.010	$ 73.588	$ 70.940	$ 74.629	$ 74.629
225	892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)	$ 29.855	$ 34.322	$ 45.050	$ 47.393	$ 47.393
226	906128	Toxoplasma anticuerpo IgG	$ 99.066	$ 113.889	$ 71.464	$ 75.180	$ 75.180
227	906130	Toxoplasma anticuerpo IgM	$ 99.066	$ 113.889	$ 109.784	$ 115.493	$ 115.493
228	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA	$ 28.283	$ 32.515	$ 31.323	$ 32.952	$ 32.952
229	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT	$ 28.283	$ 32.515	$ 31.323	$ 32.952	$ 32.952
230	903045	Transferrina	$ 96.606	$ 111.061	$ 66.228	$ 69.672	$ 69.672
231	906039	Treponema pallidum Ac (Prueba rápida)	$ 74.025	$ 85.101	$ 94.758	$ 99.685	$ 99.685
232	903868	Triglicéridos	$ 18.243	$ 20.973	$ 20.174	$ 21.223	$ 21.223
233	906132	Tripanosoma Cruzy Chagas, Anticuerpos	$ 44.132	$ 50.735	$ 43.371	$ 45.626	$ 45.626
234	906131	Tripanosomiasis determinación de Ac IgG	$ 74.654	$ 85.824	$ 62.833	$ 66.100	$ 66.100
235	906133	Tripanosomiasis determinación de Ac IgM	$ 85.066	$ 97.794	$ 85.384	$ 89.824	$ 89.824
236	904924	Triyodotironina T3 libre	$ 74.003	$ 85.076	$ 75.108	$ 79.014	$ 79.014

237	904925	Triyodotironina T3 total	$ 63.663	$ 73.189	$ 70.588	$ 74.259	$ 74.259
238	902048	Trombina tiempo de	$ 11.952	$ 13.740	$ 13.304	$ 13.996	$ 13.996
239	902049	Tromboplastina tiempo parcial PTT	$ 38.325	$ 44.059	$ 32.993	$ 34.709	$ 34.709
240	903438	Troponina T cualitativa	$ 76.578	$ 88.036	$ 59.674	$ 62.777	$ 62.777
241	903439	Troponina T cuantitativa	$ 85.833	$ 98.676	$ 85.599	$ 90.050	$ 90.050
242	904904	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH ultrasensible	$ 85.459	$ 98.246	$ 97.676	$ 102.755	$ 102.755
243	903869	Urea	$ 14.427	$ 16.586	$ 15.906	$ 16.733	$ 16.733
244	907107	Urobilinógeno en parcial de orina	$ 19.528	$ 22.450	$ 29.536	$ 31.072	$ 31.072
245	901237	Urocultivo con recuento de colonias	$ 71.156	$ 81.803	$ 78.864	$ 82.965	$ 82.965
246	906247	Varicela zoster determinación de IgG Ac	$ 51.324	$ 59.003	$ 56.915	$ 59.875	$ 59.875
247	906248	Varicela zoster determinación de IgM Ac	$ 51.537	$ 59.248	$ 57.928	$ 60.940	$ 60.940
248	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG	$ 6.165	$ 7.087	$ 6.855	$ 7.211	$ 7.211
249	903701	Vitamina A	$ 120.132	$ 138.107	$ 146.512	$ 154.131	$ 154.131
250	903702	Vitamina B1	$ 120.132	$ 138.107	$ 146.512	$ 154.131	$ 154.131
251	903703	Vitamina B12	$ 137.870	$ 158.499	$ 154.266	$ 162.288	$ 162.288
252	903705	Vitamina B6	$ 151.841	$ 174.560	$ 160.373	$ 168.712	$ 168.712
253	903709	Vitamina C	$ 116.191	$ 133.576	$ 144.789	$ 152.318	$ 152.318
254	903707	Vitamina D 125 DIHIDROXI	$ 131.175	$ 150.802	$ 151.339	$ 159.209	$ 159.209
255	903706	Vitamina D 25 HIDROXI	$ 131.175	$ 150.802	$ 151.339	$ 159.209	$ 159.209
256	903708	Vitamina E	$ 120.132	$ 138.107	$ 146.512	$ 154.131	$ 154.131
257	903711	Vitamina K	$ 135.687	$ 155.989	$ 153.312	$ 161.284	$ 161.284
258	903704	Vitaminas B2	$ 151.841	$ 174.560	$ 160.373	$ 168.712	$ 168.712
259	903608	Zinc	$ 68.869	$ 79.174	$ 76.384	$ 80.356	$ 80.356

NOTA 1: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA 2: En el **Ítem 166** se tomó el valor del contrato No. **81-7-20269-23** como precio histórico, en razón a que en el contrato No. **81-7-20317-24** no se contrató dicho servicio, con el fin de poder tener un valor como referencia para el precio histórico.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: NO APLICA.

5.4. PRECIOS DE MERCADO – COTIZACIONES

Para establecer el precio de mercado, se tuvo en cuenta las tarifas de la cotización recibida por la empresa **LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GÓMEZ VÁSQUEZ E.U.,** toda vez que cumple con las condiciones mínimas exigidas y está en condiciones de prestar los servicios a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	COTIZACIÓN LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GÓMEZ VÁSQUEZ E.U.	PRECIOS DE MERCADO
1	903103	Acido 5 Hidroxi indolacético Serotonina en orina de 24 horas	$ 94.800	$ 94.800
2	903105	Ácido fólico	$ 135.600	$ 135.600
3	903112	Ácido pirúvico	$ 176.400	$ 176.400
4	906601	Acido siálico	$ 101.400	$ 101.400
5	903801	Ácido úrico	$ 49.200	$ 49.200
6	905201	Acido valproico	$ 133.800	$ 133.800
7	907104	Addis recuento de	$ 48.400	$ 48.400
8	904103	Adrenocorticotropica hormona ACTH	$ 143.200	$ 143.200

9	903804	Albumina en orina de 24 horas	$ 50.200	$ 50.200
10	903803	Albumina suero	$ 36.200	$ 36.200
11	905705	Alcohol etílico	$ 93.000	$ 93.000
12	905707	Alcohol metílico	$ 93.000	$ 93.000
13	904802	Aldosterona en orina	$ 298.100	$ 298.100
14	904801	Aldosterona en suero	$ 265.200	$ 265.200
15	906602	Alfa fetoproteina	$ 173.100	$ 173.100
16	903806	Amilasa en orina de 24 horas	$ 61.800	$ 61.800
17	903805	Amilasa en suero	$ 53.700	$ 53.700
18	903602	Amonio	$ 89.800	$ 89.800
19	904501	Androstenediona	$ 252.400	$ 252.400
20	904512	Androsterona	$ 175.500	$ 175.500
21	902004	Anticoagulante lúpico	$ 139.400	$ 139.400
22	906212	Anticuerpos anti Baar Epstein IgG	$ 211.800	$ 211.800
23	906215	Anticuerpos anti Baar Epstein IgM	$ 211.800	$ 211.800
24	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina	$ 245.800	$ 245.800
25	906408	Anticuerpos anti-cardiolipina IgG	$ 158.800	$ 158.800
26	906409	Anticuerpos anti-cardiolipina IGM	$ 128.600	$ 128.600
27	906466	Anticuerpos anticitrulina (Artritis Reumatoidea)	$ 115.400	$ 115.400
28	906417	Anticuerpos anti-DNA	$ 180.600	$ 180.600
29	906422	Anticuerpos anti-fosfolipidos IgG	$ 148.400	$ 148.400
30	906425	Anticuerpos anti-insulina	$ 133.200	$ 133.200
31	906440	Anticuerpos anti-nucleares (ANAS)	$ 149.300	$ 149.300
32	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	$ 242.400	$ 242.400
33	906430	Anticuerpos anti-SSB IgG	$ 228.800	$ 228.800
34	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	$ 135.500	$ 135.500
35	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulinicos	$ 147.000	$ 147.000
36	906458	Anticuerpos microsomales	$ 132.200	$ 132.200
37	906462	Anticuerpos tiroideos peroxidasa	$ 123.000	$ 123.000
38	906002	Antiestreptolisinas O prueba cuantitativa	$ 93.300	$ 93.300
39	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario	$ 301.500	$ 301.500
40	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	$ 371.000	$ 371.000
41	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	$ 282.200	$ 282.200
42	906603	Antígeno carcinoembrionario	$ 251.600	$ 251.600
43	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata	$ 303.600	$ 303.600
44	906304	Antigenos febriles	$ 83.300	$ 83.300
45	907001	Azucares reductores	$ 45.600	$ 45.600
46	901101	Baciloscopia	$ 48.800	$ 48.800
47	906625	Beta HCG cuantitativa	$ 118.500	$ 118.500
48	903809	Bilirrubina directa / total	$ 49.200	$ 49.200
49	903603	Calcio colorimétrico	$ 57.300	$ 57.300
50	903604	Calcio ionizado	$ 107.100	$ 107.100
51	905205	Carbamazepina cuantitativa	$ 190.000	$ 190.000
52	906408	Cardiolipinas: Anticuerpos IgG	$ 131.700	$ 131.700
53	906409	Cardiolipinas: Anticuerpos IgM	$ 131.800	$ 131.800
54	906131	Chagas: Anticuerpos IgG por EIA	$ 134.300	$ 134.300
55	906016	Chlamydia pneumoniae: Anticuerpos IgG	$ 185.700	$ 185.700
56	906020	Chlamydia trachomatis: Anticuerpos IgM	$ 129.400	$ 129.400
57	906205	Citomegalovirus anticuerpos IgG	$ 140.400	$ 140.400
58	906206	Citomegalovirus anticuerpos IgM	$ 140.400	$ 140.400
59	903813	Cloruro	$ 48.000	$ 48.000
60	905724	Cocaína cualitativa en suero	$ 96.900	$ 96.900
61	905726	Cocaína cuantitativa en suero	$ 191.200	$ 191.200
62	903815	Colesterol HDL	$ 65.600	$ 65.600
63	903816	Colesterol LDL	$ 72.800	$ 72.800
64	903818	Colesterol total	$ 75.400	$ 75.400
65	903419	Colinesterasa en sangre total	$ 91.200	$ 91.200
66	903420	Colinesterasa sérica	$ 87.200	$ 87.200

67	906906	Complemento C3	$ 207.400	$ 207.400
68	906908	Complemento C4	$ 158.300	$ 158.300
69	906904	Complemento hemolítico CH50	$ 159.900	$ 159.900
70	911010	Coombs directo	$ 53.400	$ 53.400
71	902202	Coombs indirecto prueba cualitativa	$ 44.600	$ 44.600
72	902203	Coombs indirecto prueba cuantitativa	$ 61.000	$ 61.000
73	901206	Coprocultivo	$ 165.000	$ 165.000
74	907002	Coprológico	$ 44.400	$ 44.400
75	907003	Coprológico por concentración	$ 49.200	$ 49.200
76	907004	Coproscópico incluye PH sangre azucares reductores y parásitos	$ 96.000	$ 96.000
77	904811	Corticosteroides 17 hidroxi	$ 93.900	$ 93.900
78	904805	Cortisol	$ 137.200	$ 137.200
79	904301	Cortisol prueba de estimulación	$ 186.300	$ 186.300
80	903822	Creatina en suero	$ 149.900	$ 149.900
81	903821	Creatincinasa CK	$ 62.900	$ 62.900
82	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas	$ 113.100	$ 113.100
83	903819	Creatincinasa fracción MB	$ 78.900	$ 78.900
84	903823	Creatinina depuración	$ 63.000	$ 63.000
85	903824	Creatinina en orina de 24 horas	$ 57.800	$ 57.800
86	903876	Creatinina en orina de al azar	$ 61.000	$ 61.000
87	903895	Creatinina en suero y otros fluidos	$ 48.200	$ 48.200
88	902210	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	$ 65.300	$ 65.300
89	902102	Cuerpos de Heinz prueba directa	$ 69.900	$ 69.900
90	901212	Cultivo para hongos micosis profunda	$ 132.900	$ 132.900
91	901213	Cultivo para hongos micosis superficial	$ 120.800	$ 120.800
92	901230	Cultivo para mycobacterium	$ 174.300	$ 174.300
93	901231	Cultivo para mycoplasma	$ 83.200	$ 83.200
94	901219	Cultivo para virus	$ 432.400	$ 432.400
95	901210	Cultivos especiales para microorganismos	$ 108.300	$ 108.300
96	903887	Curva de tolerancia a la glucosa 4 muestras	$ 131.000	$ 131.000
97	903844	Curva de tolerancia a la glucosa 5 muestras	$ 156.900	$ 156.900
98	904808	Dehidroepiandrosterona	$ 243.300	$ 243.300
99	904809	Dehidroepiandrosterona sulfato	$ 197.100	$ 197.100
100	906207	Dengue anticuerpos IgG	$ 109.100	$ 109.100
101	906208	Dengue anticuerpos IgM	$ 105.900	$ 105.900
102	903828	Deshidrogenasa láctica LDH	$ 53.200	$ 53.200
103	905727	Drogas de abuso	$ 170.000	$ 170.000
104	904508	Embarazo prueba cualitativa en suero o en orina	$ 71.100	$ 71.100
105	907201	Espermograma básico	$ 121.400	$ 121.400
106	901230	Esputo cultivo BK	$ 175.100	$ 175.100
107	904503	Estradiol	$ 158.400	$ 158.400
108	904504	Estriol	$ 170.300	$ 170.300
109	904506	Estrógenos	$ 108.300	$ 108.300
110	898102	Estudio de coloración histoquímica en biopsia +	$ 559.000	$ 559.000
111	902206	Extendido de sangre periférica	$ 66.800	$ 66.800
112	906910	Factor RA prueba cuantitativa	$ 68.300	$ 68.300
113	903016	Ferritina	$ 126.900	$ 126.900
114	902024	Fibrinógeno	$ 64.400	$ 64.400
115	904105	Folículo estimulante FSH	$ 191.200	$ 191.200
116	903830	Fosfatasa acida	$ 60.900	$ 60.900
117	903833	Fosfatasa alcalina	$ 55.000	$ 55.000
118	903835	Fosforo colorimétrico	$ 58.400	$ 58.400
119	904106	FSH y LH post-gonarelina	$ 306.600	$ 306.600
120	903838	Gamaglutamil transferasa GGT	$ 76.800	$ 76.800
121	903842	Glicemia Pre y Post carga de glucosa	$ 73.100	$ 73.100
122	903843	Glicemia Pre y Post prandial (a las 2 horas)	$ 88.500	$ 88.500

123	903841	Glucosa en suero LCR otros fluidos	$ 50.000	$ 50.000
124	903845	Glucosa Pre Pos carga test O`Sullivan (2 muestras)	$ 87.900	$ 87.900
125	907006	Grasas neutras en MF	$ 58.400	$ 58.400
126	906023	Helicobacter pylori anticuerpos IgG	$ 107.100	$ 107.100
127	906024	Helicobacter pylori anticuerpos IgM	$ 132.200	$ 132.200
128	906256	Helicobacter pylori: Antígeno en materia fecal	$ 128.000	$ 128.000
129	902211	Hematocrito	$ 30.000	$ 30.000
130	911016	Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor RH	$ 77.600	$ 77.600
131	902212	Hemoglobina	$ 72.400	$ 72.400
132	903427	Hemoglobina glicosilada	$ 131.100	$ 131.100
133	902214	Hemoparásitos frotis gota gruesa	$ 48.800	$ 48.800
134	906218	Hepatitis A anticuerpo IgM	$ 185.600	$ 185.600
135	906219	Hepatitis A anticuerpo totales	$ 205.000	$ 205.000
136	906224	Hepatitis B anti-DNA polimerasa	$ 229.100	$ 229.100
137	906220	Hepatitis B anticuerpo anti-central M	$ 193.700	$ 193.700
138	906221	Hepatitis B anticuerpo anti-central totales	$ 223.100	$ 223.100
139	906222	Hepatitis B anticuerpo anti-E	$ 223.100	$ 223.100
140	906223	Hepatitis B anticuerpo anti-S	$ 221.100	$ 221.100
141	906317	Hepatitis B antígeno de superficie	$ 221.100	$ 221.100
142	906318	Hepatitis B antígeno E	$ 222.300	$ 222.300
143	906225	Hepatitis C anticuerpo G	$ 246.600	$ 246.600
144	906226	Hepatitis Delta Ac IgG	$ 204.900	$ 204.900
145	906227	Hepatitis Delta Ac IgM	$ 163.000	$ 163.000
146	906319	Hepatitis Delta antígeno	$ 161.300	$ 161.300
147	906228	Herpes I Ac IgG	$ 197.000	$ 197.000
148	906229	Herpes I Ac IgM	$ 197.000	$ 197.000
149	906230	Herpes II Ac IgG	$ 196.100	$ 196.100
150	906231	Herpes II Ac IgM	$ 222.800	$ 222.800
151	903846	Hierro sérico total	$ 72.900	$ 72.900
152	901305	Hongos examen directo KOH	$ 47.600	$ 47.600
153	904104	Hormona de crecimiento (Somatotropica)	$ 169.600	$ 169.600
154	906826	Inmunoglobulina IgA	$ 102.300	$ 102.300
155	906833	Inmunoglobulina IgD	$ 161.100	$ 161.100
156	906828	Inmunoglobulina IgG	$ 162.300	$ 162.300
157	906831	Inmunoglobulina IgM	$ 85.000	$ 85.000
158	906834	Inmunoglobulina IgE especifica cuantitativa	$ 84.500	$ 84.500
159	904702	Insulina basal y Pos carga de glucosa	$ 141.900	$ 141.900
160	904704	Insulina cada muestra	$ 175.600	$ 175.600
161	904703	Insulina curva (5 muestras)	$ 220.700	$ 220.700
162	906121	Leishmaniasis determinación Ac	$ 68.800	$ 68.800
163	901326	Leishmaniasis examen directo	$ 114.000	$ 114.000
164	860207	Leishmaniasis prueba de Montenegro	$ 88.400	$ 88.400
165	906711	Linfocitos B cuantificación	$ 241.200	$ 241.200
166	906724	Linfocitos CD11	$ 277.400	$ 277.400
167	906712	Linfocitos CD3	$ 222.800	$ 222.800
168	906714	Linfocitos CD4	$ 276.400	$ 276.400
169	906716	Linfocitos CD5	$ 241.200	$ 241.200
170	906720	Linfocitos CD8	$ 205.500	$ 205.500
171	906744	Linfocitos T cuantificación CD3 CD54 CD8	$ 189.200	$ 189.200
172	903847	Lipasa	$ 915.600	$ 915.600
173	904107	Luteinizante hormona LH	$ 216.300	$ 216.300
174	903855	Magnesio en orina 24 horas	$ 72.300	$ 72.300
175	903854	Magnesio en suero y otros fluidos	$ 72.300	$ 72.300
176	906613	Marcadores tumorales cada uno	$ 291.400	$ 291.400
177	905731	Mercurio	$ 192.400	$ 192.400
178	903026	Microalbuminuria en orina al azar	$ 72.300	$ 72.300
179	903027	Microalbuminuria en orina de 24 horas	$ 160.000	$ 160.000

180	901007	Mycobactrerium pruebas de sensibilidad	$ 515.200	$ 515.200
181	901230	Mycobactrerium tuberculosis, CULTIVO	$ 170.200	$ 170.200
182	908873	Mycobactrerium tuberculosis, identificación por pruebas moleculares	$ 891.400	$ 891.400
183	908885	Mycobactrerium tuberculosis, pruebas de sensibilidad por pruebas moleculares	$ 727.500	$ 727.500
184	901232	Neisseria gonorrea cultivo de Thayer Martin	$ 137.200	$ 137.200
185	906051	Neisseria gonorrea determinación de Ac	$ 255.300	$ 255.300
186	903856	Nitrógeno ureico	$ 50.100	$ 50.100
187	905740	Opiáceos	$ 128.000	$ 128.000
188	904912	Parathormona PTH	$ 256.600	$ 256.600
189	907106	Parcial de orina incluido sedimento	$ 55.800	$ 55.800
190	904706	Peptido citrulinado (CCP) (Artritis reumatoide)	$ 149.100	$ 149.100
191	902221	Plaquetas recuento	$ 44.200	$ 44.200
192	905736	Plomo en sangre o en orina cada uno	$ 148.500	$ 148.500
193	903859	Potasio en suero	$ 92.900	$ 92.900
194	904510	Progesterona	$ 179.100	$ 179.100
195	904509	Progesterona 17 hidroxi	$ 192.900	$ 192.900
196	904108	Prolactina	$ 175.800	$ 175.800
197	906914	Proteína C reactiva PCR	$ 91.100	$ 91.100
198	904710	Proteína transportadora de la somatomedina C	$ 143.100	$ 143.100
199	903861	Proteínas diferenciadas albumina / globulina	$ 140.000	$ 140.000
200	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos	$ 47.300	$ 47.300
201	903862	Proteinuria en 24 horas	$ 44.000	$ 44.000
202	902045	Protrombina tiempo PT	$ 96.500	$ 96.500
203	902223	Reticulocitos recuento	$ 65.800	$ 65.800
204	906242	Rubeola anticuerpo IgG	$ 125.100	$ 125.100
205	906244	Rubeola anticuerpo IgM	$ 183.200	$ 183.200
206	907008	Sangre oculta en MF	$ 101.700	$ 101.700
207	906245	Sarampión determinación de Ac IgG	$ 72.400	$ 72.400
208	906246	Sarampión determinación de Ac IgM	$ 103.500	$ 103.500
209	901304	Secreción uretral o vaginal examen microscópico c/u	$ 110.300	$ 110.300
210	906249	Sida anticuerpos VIH 1 y 2 Ac	$ 156.300	$ 156.300
211	906250	Sida prueba confirmatoria Western Blot otros	$ 566.300	$ 566.300
212	908832	Sida, HIV I Carga de RNA viral	$ 589.000	$ 589.000
213	906039	Sífilis serología confirmatoria FTA ABS	$ 257.000	$ 257.000
214	906915	Sifilis serologia presuntiva cardiolipina (RPR) o VDRL	$ 117.900	$ 117.900
215	903864	Sodio	$ 65.100	$ 65.100
216	904101	Somatomedina C (FACTOR 1 DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	$ 200.800	$ 200.800
217	904708	Somatostatina	$ 281.400	$ 281.400
218	905760	Talio	$ 126.600	$ 126.600
219	904601	Testosterona libre	$ 199.500	$ 199.500
220	904602	Testosterona total	$ 204.800	$ 204.800
221	904920	Tiroglobulina	$ 137.200	$ 137.200
222	904902	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH	$ 175.100	$ 175.100
223	904921	Tiroxina T4 libre	$ 193.100	$ 193.100
224	904922	Tiroxina T4 total	$ 199.500	$ 199.500
225	892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)	$ 145.600	$ 145.600
226	906128	Toxoplasma anticuerpo IgG	$ 84.500	$ 84.500
227	906130	Toxoplasma anticuerpo IgM	$ 242.300	$ 242.300
228	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA	$ 242.300	$ 242.300
229	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT	$ 72.000	$ 72.000
230	903045	Transferrina	$ 72.000	$ 72.000
231	906039	Treponema pallidum Ac (Prueba rápida)	$ 188.400	$ 188.400

232	903868	Triglicéridos	$ 152.400	$ 152.400
233	906132	TRIPANOSOMA CRUZY CHAGAS, ANTICUERPOS	$ 72.300	$ 72.300
234	906131	Tripanosomiasis determinación de Ac IgG	$ 93.000	$ 93.000
235	906133	Tripanosomiasis determinación de Ac IgM	$ 156.800	$ 156.800
236	904924	Triyodotironina T3 libre	$ 180.300	$ 180.300
237	904925	Triyodotironina T3 total	$ 179.700	$ 179.700
238	902048	Trombina tiempo de	$ 139.500	$ 139.500
239	902049	Tromboplastina tiempo parcial PTT	$ 48.800	$ 48.800
240	903438	Troponina T cualitativa	$ 102.300	$ 102.300
241	903439	Troponina T cuantitativa	$ 156.300	$ 156.300
242	904904	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH ultrasensible	$ 185.400	$ 185.400
243	903869	Urea	$ 62.100	$ 62.100
244	907107	Urobilinógeno en parcial de orina	$ 65.600	$ 65.600
245	901237	Urocultivo con recuento de colonias	$ 179.700	$ 179.700
246	906247	Varicela zoster determinación de IgG Ac	$ 128.800	$ 128.800
247	906248	Varicela zoster determinación de IgM Ac	$ 131.400	$ 131.400
248	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG	$ 39.800	$ 39.800
249	903701	Vitamina A	$ 282.600	$ 282.600
250	903702	Vitamina B1	$ 282.600	$ 282.600
251	903703	Vitamina B12	$ 326.100	$ 326.100
252	903705	Vitamina B6	$ 326.100	$ 326.100
253	903709	Vitamina C	$ 282.900	$ 282.900
254	903707	Vitamina D 125 DIHIDROXI	$ 307.100	$ 307.100
255	903706	Vitamina D 25 HIDROXI	$ 316.100	$ 316.100
256	903708	Vitamina E	$ 294.500	$ 294.500
257	903711	Vitamina K	$ 282.800	$ 282.800
258	903704	Vitaminas B2	$ 318.500	$ 318.500
259	903608	Zinc	$ 181.500	$ 181.500

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado, se tuvieron como referencia los valores del precio histórico y los valores del precio de mercado, y una vez realizado el análisis se establecen como valor estimado los valores históricos debido a que son los de menor precio entre ambas variables, en razón a que dichos valores son los más beneficiosos para la entidad contratante, de conformidad con los principios de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	903103	Acido 5 Hidroxi indolacético Serotonina en orina de 24 horas	$ 52.236	$ 94.800	$ 52.236
2	903105	Ácido fólico	$ 78.959	$ 135.600	$ 78.959
3	903112	Ácido pirúvico	$ 104.301	$ 176.400	$ 104.301
4	906601	Acido siálico	$ 56.761	$ 101.400	$ 56.761
5	903801	Ácido úrico	$ 25.636	$ 49.200	$ 25.636
6	905201	Acido valproico	$ 65.667	$ 133.800	$ 65.667
7	907104	Addis recuento de	$ 20.847	$ 48.400	$ 20.847
8	904103	Adrenocorticotropica hormona ACTH	$ 84.105	$ 143.200	$ 84.105
9	903804	Albumina en orina de 24 horas	$ 23.772	$ 50.200	$ 23.772
10	903803	Albumina suero	$ 17.558	$ 36.200	$ 17.558
11	905705	Alcohol etílico	$ 51.665	$ 93.000	$ 51.665
12	905707	Alcohol metílico	$ 51.665	$ 93.000	$ 51.665
13	904802	Aldosterona en orina	$ 177.805	$ 298.100	$ 177.805

14	904801	Aldosterona en suero	$ 159.629	$ 265.200	$ 159.629
15	906602	Alfa fetoproteina	$ 102.627	$ 173.100	$ 102.627
16	903806	Amilasa en orina de 24 horas	$ 30.585	$ 61.800	$ 30.585
17	903805	Amilasa en suero	$ 28.075	$ 53.700	$ 28.075
18	903602	Amonio	$ 49.948	$ 89.800	$ 49.948
19	904501	Androstenediona	$ 151.951	$ 252.400	$ 151.951
20	904512	Androsterona	$ 48.531	$ 175.500	$ 48.531
21	902004	Anticoagulante lúpico	$ 81.592	$ 139.400	$ 81.592
22	906212	Anticuerpos anti Baar Epstein IgG	$ 123.185	$ 211.800	$ 123.185
23	906215	Anticuerpos anti Baar Epstein IgM	$ 123.185	$ 211.800	$ 123.185
24	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina	$ 137.547	$ 245.800	$ 137.547
25	906408	Anticuerpos anti-cardiolipina IgG	$ 93.637	$ 158.800	$ 93.637
26	906409	Anticuerpos anti-cardiolipina IGM	$ 74.611	$ 128.600	$ 74.611
27	906466	Anticuerpos anticitrulina (Artritis Reumatoidea)	$ 66.800	$ 115.400	$ 66.800
28	906417	Anticuerpos anti-DNA	$ 102.132	$ 180.600	$ 102.132
29	906422	Anticuerpos anti-fosfolipidos IgG	$ 86.834	$ 148.400	$ 86.834
30	906425	Anticuerpos anti-insulina	$ 77.921	$ 133.200	$ 77.921
31	906440	Anticuerpos anti-nucleares (ANAS)	$ 87.900	$ 149.300	$ 87.900
32	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	$ 159.526	$ 242.400	$ 159.526
33	906430	Anticuerpos anti-SSB IgG	$ 137.274	$ 228.800	$ 137.274
34	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	$ 79.339	$ 135.500	$ 79.339
35	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulinicos	$ 86.283	$ 147.000	$ 86.283
36	906458	Anticuerpos microsomales	$ 77.191	$ 132.200	$ 77.191
37	906462	Anticuerpos tiroideos peroxidasa	$ 60.411	$ 123.000	$ 60.411
38	906002	Antiestreptolisinas O prueba cuantitativa	$ 52.361	$ 93.300	$ 52.361
39	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario	$ 178.414	$ 301.500	$ 178.414
40	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	$ 224.011	$ 371.000	$ 224.011
41	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	$ 166.421	$ 282.200	$ 166.421
42	906603	Antígeno carcinoembrionario	$ 151.219	$ 251.600	$ 151.219
43	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata	$ 183.426	$ 303.600	$ 183.426
44	906304	Antígenos febriles	$ 46.798	$ 83.300	$ 46.798
45	907001	Azucares reductores	$ 13.937	$ 45.600	$ 13.937
46	901101	Baciloscopia	$ 20.359	$ 48.800	$ 20.359
47	906625	Beta HCG cuantitativa	$ 68.654	$ 118.500	$ 68.654
48	903809	Bilirrubina directa / total	$ 22.453	$ 49.200	$ 22.453
49	903603	Calcio colorimétrico	$ 26.734	$ 57.300	$ 26.734
50	903604	Calcio ionizado	$ 59.682	$ 107.100	$ 59.682
51	905205	Carbamazepina cuantitativa	$ 113.160	$ 190.000	$ 113.160
52	906408	Cardiolipinas: Anticuerpos IgG	$ 76.130	$ 131.700	$ 76.130
53	906409	Cardiolipinas: Anticuerpos IgM	$ 76.130	$ 131.800	$ 76.130
54	906131	Chagas: Anticuerpos IgG por EIA	$ 78.420	$ 134.300	$ 78.420
55	906016	Chlamydia pneumoniae: Anticuerpos IgG	$ 110.421	$ 185.700	$ 110.421
56	906020	Chlamydia trachomatis: Anticuerpos IgM	$ 75.381	$ 129.400	$ 75.381
57	906205	Citomegalovirus anticuerpos IgG	$ 82.395	$ 140.400	$ 82.395
58	906206	Citomegalovirus anticuerpos IgM	$ 82.395	$ 140.400	$ 82.395
59	903813	Cloruro	$ 14.307	$ 48.000	$ 14.307
60	905724	Cocaína cualitativa en suero	$ 54.973	$ 96.900	$ 54.973
61	905726	Cocaína cuantitativa en suero	$ 89.554	$ 191.200	$ 89.554
62	903815	Colesterol HDL	$ 31.670	$ 65.600	$ 31.670
63	903816	Colesterol LDL	$ 37.313	$ 72.800	$ 37.313
64	903818	Colesterol total	$ 38.426	$ 75.400	$ 38.426
65	903419	Colinesterasa en sangre total	$ 50.475	$ 91.200	$ 50.475
66	903420	Colinesterasa sérica	$ 46.017	$ 87.200	$ 46.017
67	906906	Complemento C3	$ 123.665	$ 207.400	$ 123.665
68	906908	Complemento C4	$ 68.296	$ 158.300	$ 68.296
69	906904	Complemento hemolítico CH50	$ 94.149	$ 159.900	$ 94.149
70	911010	Coombs directo	$ 23.354	$ 53.400	$ 23.354
71	902202	Coombs indirecto prueba cualitativa	$ 15.246	$ 44.600	$ 15.246

72	902203	Coombs indirecto prueba cuantitativa	$ 25.357	$ 61.000	$ 25.357
73	901206	Coprocultivo	$ 97.342	$ 165.000	$ 97.342
74	907002	Coprológico	$ 12.427	$ 44.400	$ 12.427
75	907003	Coprológico por concentración	$ 19.211	$ 49.200	$ 19.211
76	907004	Coproscópico incluye PH sangre azucares reductores y parásitos	$ 47.964	$ 96.000	$ 47.964
77	904811	Corticosteroides 17 hidroxi	$ 49.382	$ 93.900	$ 49.382
78	904805	Cortisol	$ 80.210	$ 137.200	$ 80.210
79	904301	Cortisol prueba de estimulación	$ 110.418	$ 186.300	$ 110.418
80	903822	Creatina en suero	$ 58.607	$ 149.900	$ 58.607
81	903821	Creatincinasa CK	$ 29.031	$ 62.900	$ 29.031
82	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas	$ 65.112	$ 113.100	$ 65.112
83	903819	Creatincinasa fracción MB	$ 40.719	$ 78.900	$ 40.719
84	903823	Creatinina depuración	$ 29.026	$ 63.000	$ 29.026
85	903824	Creatinina en orina de 24 horas	$ 21.146	$ 57.800	$ 21.146
86	903876	Creatinina en orina de al azar	$ 30.656	$ 61.000	$ 30.656
87	903895	Creatinina en suero y otros fluidos	$ 23.384	$ 48.200	$ 23.384
88	902210	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	$ 31.420	$ 65.300	$ 31.420
89	902102	Cuerpos de Heinz prueba directa	$ 27.539	$ 69.900	$ 27.539
90	901212	Cultivo para hongos micosis profunda	$ 72.721	$ 132.900	$ 72.721
91	901213	Cultivo para hongos micosis superficial	$ 61.667	$ 120.800	$ 61.667
92	901230	Cultivo para mycobacterium	$ 90.430	$ 174.300	$ 90.430
93	901231	Cultivo para mycoplasma	$ 40.703	$ 83.200	$ 40.703
94	901219	Cultivo para virus	$ 262.606	$ 432.400	$ 262.606
95	901210	Cultivos especiales para microorganismos	$ 64.974	$ 108.300	$ 64.974
96	903887	Curva de tolerancia a la glucosa 4 muestras	$ 75.434	$ 131.000	$ 75.434
97	903844	Curva de tolerancia a la glucosa 5 muestras	$ 86.708	$ 156.900	$ 86.708
98	904808	Dehidroepiandrosterona	$ 143.401	$ 243.300	$ 143.401
99	904809	Dehidroepiandrosterona sulfato	$ 114.651	$ 197.100	$ 114.651
100	906207	Dengue anticuerpos IgG	$ 61.862	$ 109.100	$ 61.862
101	906208	Dengue anticuerpos IgM	$ 59.896	$ 105.900	$ 59.896
102	903828	Deshidrogenasa láctica LDH	$ 22.247	$ 53.200	$ 22.247
103	905727	Drogas de abuso	$ 98.421	$ 170.000	$ 98.421
104	904508	Embarazo prueba cualitativa en suero o en orina	$ 33.561	$ 71.100	$ 33.561
105	907201	Espermograma básico	$ 68.237	$ 121.400	$ 68.237
106	901230	Esputo cultivo BK	$ 96.279	$ 175.100	$ 96.279
107	904503	Estradiol	$ 92.938	$ 158.400	$ 92.938
108	904504	Estriol	$ 99.977	$ 170.300	$ 99.977
109	904506	Estrógenos	$ 58.466	$ 108.300	$ 58.466
110	898102	Estudio de coloración histoquímica en biopsia +	$ 325.278	$ 559.000	$ 325.278
111	902206	Extendido de sangre periferica	$ 34.841	$ 66.800	$ 34.841
112	906910	Factor RA prueba cuantitativa	$ 32.754	$ 68.300	$ 32.754
113	903016	Ferritina	$ 72.043	$ 126.900	$ 72.043
114	902024	Fibrinógeno	$ 28.632	$ 64.400	$ 28.632
115	904105	Folículo estimulante FSH	$ 112.589	$ 191.200	$ 112.589
116	903830	Fosfatasa acida	$ 26.819	$ 60.900	$ 26.819
117	903833	Fosfatasa alcalina	$ 23.007	$ 55.000	$ 23.007
118	903835	Fosforo colorimétrico	$ 25.216	$ 58.400	$ 25.216
119	904106	FSH y LH post-gonarelina	$ 182.801	$ 306.600	$ 182.801
120	903838	Gamaglutamil transferasa GGT	$ 38.511	$ 76.800	$ 38.511
121	903842	Glicemia Pre y Post carga de glucosa	$ 40.097	$ 73.100	$ 40.097
122	903843	Glicemia Pre y Post prandial (a las 2 horas)	$ 47.364	$ 88.500	$ 47.364
123	903841	Glucosa en suero LCR otros fluidos	$ 18.867	$ 50.000	$ 18.867
124	903845	Glucosa Pre Pos carga test O`Sullivan (2 muestras)	$ 47.225	$ 87.900	$ 47.225
125	907006	Grasas neutras en MF	$ 26.759	$ 58.400	$ 26.759
126	906023	Helicobacter pylori anticuerpos IgG	$ 60.632	$ 107.100	$ 60.632
127	906024	Helicobacter pylori anticuerpos IgM	$ 75.440	$ 132.200	$ 75.440

128	906256	Helicobacter pylori: Antígeno en materia fecal	$ 72.541	$ 128.000	$ 72.541
129	902211	Hematocrito	$ 5.697	$ 30.000	$ 5.697
130	911016	Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor RH	$ 41.927	$ 77.600	$ 41.927
131	902212	Hemoglobina	$ 39.605	$ 72.400	$ 39.605
132	903427	Hemoglobina glicosilada	$ 69.099	$ 131.100	$ 69.099
133	902214	Hemoparásitos frotis gota gruesa	$ 16.228	$ 48.800	$ 16.228
134	906218	Hepatitis A anticuerpo IgM	$ 108.879	$ 185.600	$ 108.879
135	906219	Hepatitis A anticuerpo totales	$ 121.755	$ 205.000	$ 121.755
136	906224	Hepatitis B anti-DNA polimerasa	$ 133.797	$ 229.100	$ 133.797
137	906220	Hepatitis B anticuerpo anti-central M	$ 121.682	$ 193.700	$ 121.682
138	906221	Hepatitis B anticuerpo anti-central totales	$ 124.287	$ 223.100	$ 124.287
139	906222	Hepatitis B anticuerpo anti-E	$ 131.985	$ 223.100	$ 131.985
140	906223	Hepatitis B anticuerpo anti-S	$ 131.017	$ 221.100	$ 131.017
141	906317	Hepatitis B antígeno de superficie	$ 131.017	$ 221.100	$ 131.017
142	906318	Hepatitis B antígeno E	$ 131.697	$ 222.300	$ 131.697
143	906225	Hepatitis C anticuerpo G	$ 146.702	$ 246.600	$ 146.702
144	906226	Hepatitis Delta Ac IgG	$ 117.280	$ 204.900	$ 117.280
145	906227	Hepatitis Delta Ac IgM	$ 95.436	$ 163.000	$ 95.436
146	906319	Hepatitis Delta antígeno	$ 94.729	$ 161.300	$ 94.729
147	906228	Herpes I Ac IgG	$ 116.168	$ 197.000	$ 116.168
148	906229	Herpes I Ac IgM	$ 116.168	$ 197.000	$ 116.168
149	906230	Herpes II Ac IgG	$ 115.843	$ 196.100	$ 115.843
150	906231	Herpes II Ac IgM	$ 126.853	$ 222.800	$ 126.853
151	903846	Hierro sérico total	$ 39.132	$ 72.900	$ 39.132
152	901305	Hongos examen directo KOH	$ 18.166	$ 47.600	$ 18.166
153	904104	Hormona de crecimiento (Somatotropica)	$ 91.581	$ 169.600	$ 91.581
154	906826	Inmunoglobulina IgA	$ 58.007	$ 102.300	$ 58.007
155	906833	Inmunoglobulina IgD	$ 94.576	$ 161.100	$ 94.576
156	906828	Inmunoglobulina IgG	$ 73.390	$ 162.300	$ 73.390
157	906831	Inmunoglobulina IgM	$ 45.516	$ 85.000	$ 45.516
158	906834	Inmunoglobulina IgE especifica cuantitativa	$ 65.261	$ 84.500	$ 65.261
159	904702	Insulina basal y Pos carga de glucosa	$ 80.946	$ 141.900	$ 80.946
160	904704	Insulina cada muestra	$ 101.519	$ 175.600	$ 101.519
161	904703	Insulina curva (5 muestras)	$ 121.200	$ 220.700	$ 121.200
162	906121	Leishmaniasis determinación Ac	$ 25.680	$ 68.800	$ 25.680
163	901326	Leishmaniasis examen directo	$ 63.821	$ 114.000	$ 63.821
164	860207	Leishmaniasis prueba de Montenegro	$ 48.055	$ 88.400	$ 48.055
165	906711	Linfocitos B cuantificación	$ 110.965	$ 241.200	$ 110.965
166	906724	Linfocitos CD11	$ 123.664	$ 277.400	$ 123.664
167	906712	Linfocitos CD3	$ 164.111	$ 222.800	$ 164.111
168	906714	Linfocitos CD4	$ 130.297	$ 276.400	$ 130.297
169	906716	Linfocitos CD5	$ 165.289	$ 241.200	$ 165.289
170	906720	Linfocitos CD8	$ 122.839	$ 205.500	$ 122.839
171	906744	Linfocitos T cuantificación CD3 CD54 CD8	$ 106.995	$ 189.200	$ 106.995
172	903847	Lipasa	$ 48.400	$ 915.600	$ 48.400
173	904107	Luteinizante hormona LH	$ 127.960	$ 216.300	$ 127.960
174	903855	Magnesio en orina 24 horas	$ 30.686	$ 72.300	$ 30.686
175	903854	Magnesio en suero y otros fluidos	$ 30.686	$ 72.300	$ 30.686
176	906613	Marcadores tumorales cada uno	$ 172.978	$ 291.400	$ 172.978
177	905731	Mercurio	$ 110.917	$ 192.400	$ 110.917
178	903026	Microalbuminuria en orina al azar	$ 165.021	$ 72.300	$ 165.021
179	903027	Microalbuminuria en orina de 24 horas	$ 71.599	$ 160.000	$ 71.599
180	901007	Mycobactrerium pruebas de sensibilidad	$ 295.524	$ 515.200	$ 295.524
181	901230	Mycobactrerium tuberculosis, CULTIVO	$ 97.010	$ 170.200	$ 97.010
182	908873	Mycobactrerium tuberculosis, identificación por pruebas moleculares	$ 422.767	$ 891.400	$ 422.767
183	908885	Mycobactrerium tuberculosis, pruebas de sensibilidad por pruebas moleculares	$ 385.623	$ 727.500	$ 385.623

184	901232	Neisseria gonorrea cultivo de Thayer Martin	$ 76.794	$ 137.200	$ 76.794
185	906051	Neisseria gonorrea determinación de Ac	$ 101.644	$ 255.300	$ 101.644
186	903856	Nitrógeno ureico	$ 15.136	$ 50.100	$ 15.136
187	905740	Opiáceos	$ 72.203	$ 128.000	$ 72.203
188	904912	Parathormona PTH	$ 147.157	$ 256.600	$ 147.157
189	907106	Parcial de orina incluido sedimento	$ 20.040	$ 55.800	$ 20.040
190	904706	Peptido citrulinado (CCP) (Artritis reumatoide)	$ 77.839	$ 149.100	$ 77.839
191	902221	Plaquetas recuento	$ 12.870	$ 44.200	$ 12.870
192	905736	Plomo en sangre o en orina cada uno	$ 76.794	$ 148.500	$ 76.794
193	903859	Potasio en suero	$ 45.002	$ 92.900	$ 45.002
194	904510	Progesterona	$ 104.773	$ 179.100	$ 104.773
195	904509	Progesterona 17 hidroxi	$ 112.927	$ 192.900	$ 112.927
196	904108	Prolactina	$ 102.140	$ 175.800	$ 102.140
197	906914	Proteína C reactiva PCR	$ 50.115	$ 91.100	$ 50.115
198	904710	Proteina transportadora de la somatomedina C	$ 81.377	$ 143.100	$ 81.377
199	903861	Proteínas diferenciadas albumina / globulina	$ 80.230	$ 140.000	$ 80.230
200	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos	$ 13.097	$ 47.300	$ 13.097
201	903862	Proteinuria en 24 horas	$ 14.403	$ 44.000	$ 14.403
202	902045	Protrombina tiempo PT	$ 45.811	$ 96.500	$ 45.811
203	902223	Reticulocitos recuento	$ 22.531	$ 65.800	$ 22.531
204	906242	Rubeola anticuerpo IgG	$ 70.643	$ 125.100	$ 70.643
205	906244	Rubeola anticuerpo IgM	$ 106.627	$ 183.200	$ 106.627
206	907008	Sangre oculta en MF	$ 26.623	$ 101.700	$ 26.623
207	906245	Sarampión determinación de Ac IgG	$ 38.251	$ 72.400	$ 38.251
208	906246	Sarampión determinación de Ac IgM	$ 53.535	$ 103.500	$ 53.535
209	901304	Secreción uretral o vaginal examen microscópico c/u	$ 61.996	$ 110.300	$ 61.996
210	906249	Sida anticuerpos VIH 1 y 2 Ac	$ 90.535	$ 156.300	$ 90.535
211	906250	Sida prueba confirmatoria Western Blot otros	$ 334.866	$ 566.300	$ 334.866
212	908832	Sida, HIV I Carga de RNA viral	$ 343.603	$ 589.000	$ 343.603
213	906039	Sífilis serología confirmatoria FTA ABS	$ 136.721	$ 257.000	$ 136.721
214	906915	Sifilis serologia presuntiva cardiolipina (RPR) o VDRL	$ 38.077	$ 117.900	$ 38.077
215	903864	Sodio	$ 34.204	$ 65.100	$ 34.204
216	904101	Somatomedina C (FACTOR 1 DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	$ 118.489	$ 200.800	$ 118.489
217	904708	Somatostatina	$ 167.972	$ 281.400	$ 167.972
218	905760	Talio	$ 66.503	$ 126.600	$ 66.503
219	904601	Testosterona libre	$ 108.450	$ 199.500	$ 108.450
220	904602	Testosterona total	$ 80.343	$ 204.800	$ 80.343
221	904920	Tiroglobulina	$ 74.600	$ 137.200	$ 74.600
222	904902	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH	$ 99.599	$ 175.100	$ 99.599
223	904921	Tiroxina T4 libre	$ 75.748	$ 193.100	$ 75.748
224	904922	Tiroxina T4 total	$ 74.629	$ 199.500	$ 74.629
225	892901	Toma no quirurgica de muestra o tejido vaginal para estudio citologico (CCV)	$ 47.393	$ 145.600	$ 47.393
226	906128	Toxoplasma anticuerpo IgG	$ 75.180	$ 84.500	$ 75.180
227	906130	Toxoplasma anticuerpo IgM	$ 115.493	$ 242.300	$ 115.493
228	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA	$ 32.952	$ 242.300	$ 32.952
229	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT	$ 32.952	$ 72.000	$ 32.952
230	903045	Transferrina	$ 69.672	$ 72.000	$ 69.672
231	906039	Treponema pallidum Ac (Prueba rápida)	$ 99.685	$ 188.400	$ 99.685
232	903868	Triglicéridos	$ 21.223	$ 152.400	$ 21.223
233	906132	TRIPANOSOMA CRUZY CHAGAS, ANTICUERPOS	$ 45.626	$ 72.300	$ 45.626
234	906131	Tripanosomiasis determinación de Ac IgG	$ 66.100	$ 93.000	$ 66.100
235	906133	Tripanosomiasis determinación de Ac IgM	$ 89.824	$ 156.800	$ 89.824
236	904924	Triyodotironina T3 libre	$ 79.014	$ 180.300	$ 79.014
237	904925	Triyodotironina T3 total	$ 74.259	$ 179.700	$ 74.259
238	902048	Trombina tiempo de	$ 13.996	$ 139.500	$ 13.996
239	902049	Tromboplastina tiempo parcial PTT	$ 34.709	$ 48.800	$ 34.709

240	903438	Troponina T cualitativa	$ 62.777	$ 102.300	$ 62.777
241	903439	Troponina T cuantitativa	$ 90.050	$ 156.300	$ 90.050
242	904904	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH ultrasensible	$ 102.755	$ 185.400	$ 102.755
243	903869	Urea	$ 16.733	$ 62.100	$ 16.733
244	907107	Urobilinógeno en parcial de orina	$ 31.072	$ 65.600	$ 31.072
245	901237	Urocultivo con recuento de colonias	$ 82.965	$ 179.700	$ 82.965
246	906247	Varicela zoster determinación de IgG Ac	$ 59.875	$ 128.800	$ 59.875
247	906248	Varicela zoster determinación de IgM Ac	$ 60.940	$ 131.400	$ 60.940
248	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG	$ 7.211	$ 39.800	$ 7.211
249	903701	Vitamina A	$ 154.131	$ 282.600	$ 154.131
250	903702	Vitamina B1	$ 154.131	$ 282.600	$ 154.131
251	903703	Vitamina B12	$ 162.288	$ 326.100	$ 162.288
252	903705	Vitamina B6	$ 168.712	$ 326.100	$ 168.712
253	903709	Vitamina C	$ 152.318	$ 282.900	$ 152.318
254	903707	Vitamina D 125 DIHIDROXI	$ 159.209	$ 307.100	$ 159.209
255	903706	Vitamina D 25 HIDROXI	$ 159.209	$ 316.100	$ 159.209
256	903708	Vitamina E	$ 154.131	$ 294.500	$ 154.131
257	903711	Vitamina K	$ 161.284	$ 282.800	$ 161.284
258	903704	Vitaminas B2	$ 168.712	$ 318.500	$ 168.712
259	903608	Zinc	$ 80.356	$ 181.500	$ 80.356

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	RASES No. 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III Y CITOLOGIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SANIDAD POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	16	1	2025	$42.000.000,00	$42.000.000,00
2					16	1	2026	$45.000.000,00	$45.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO									**$ 87.000.000,00**

Teniente **MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

Natali P.

CPS – 03 **NATALI PERDOMO PINTO**
Estructuradora del Estudio Previo
Unidad Prestadora de Salud Amazonas

Aplica	ANEXOS
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones del contratante.
■	Obligaciones del contratista.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional.
☐	Indicación de trato nacional.
■	Experiencia del proponente.
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
☐	Clasificación proponente extranjero.
■	Acuerdo de confidencialidad.
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
■	Compromiso anticorrupción.
☐	Capacidad financiera.
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
■	Certificación de la capacidad operativa y técnica.
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
☐	Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

■	Solicitud de Cotización.
■	Cotización.
■	Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras).
■	Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP).

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**, CERTIFICO** que actualmente NO se tiene contrato vigente cuyo objeto contractual cubra la necesidad descrita en el presente estudio previo, en razón a que el contrato No. **81-7-20317-24** se terminó por cumplimiento del plazo de ejecución el pasado 31 de julio de 2025, conforme a la modificación suscrita el 26 de mayo de la presente vigencia, cuyo objeto era **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** y teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad al servicio, ya que NO se cuenta con contrato vigente y siendo necesario garantizar dichos servicios por parte de la Unidad Prestadora de Salud mencionada, a través de un proceso de contratación MÍNIMA CUANTÍA se busca garantizar la cobertura y continuidad de la prestación del servicio durante la vigencia actual y futura a los usuarios y beneficiarios del SSPN.

Además, en el momento la entidad no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento de Amazonas. Por tal motivo, se considera importante iniciar el presente proceso de contratación.

Teniente **MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas

ANEXO
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de si CUMPLE o NO CUMPLE con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR EL PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplo en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá marcar con una (**X**) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **OFRECE SI / NO**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	OFRECE	
			SI	NO
1	903103	Acido 5 Hidroxi indolacético Serotonina en orina de 24 horas		
2	903105	Ácido fólico		
3	903112	Ácido pirúvico		
4	906601	Acido siálico		
5	903801	Ácido úrico		
6	905201	Acido valproico		
7	907104	Addis recuento de		
8	904103	Adrenocorticotropica hormona ACTH		
9	903804	Albumina en orina de 24 horas		
10	903803	Albumina suero		
11	905705	Alcohol etílico		
12	905707	Alcohol metílico		
13	904802	Aldosterona en orina		
14	904801	Aldosterona en suero		
15	906602	Alfa fetoproteina		
16	903806	Amilasa en orina de 24 horas		
17	903805	Amilasa en suero		
18	903602	Amonio		
19	904501	Androstenediona		
20	904512	Androsterona		
21	902004	Anticoagulante lúpico		
22	906212	Anticuerpos anti Baar Epstein IgG		
23	906215	Anticuerpos anti Baar Epstein IgM		
24	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina		
25	906408	Anticuerpos anticardiolipina IgG		
26	906409	Anticuerpos anticardiolipinas IGM		
27	906466	Anticuerpos anti citrulina (Artritis Reumatoidea)		
28	906417	Anticuerpos anti-DNA		
29	906422	Anticuerpos antifosfolípidos IgG		
30	906425	Anticuerpos antiinsulinas		
31	906440	Anticuerpos antinucleares (ANAS)		
32	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA		
33	906430	Anticuerpos anti-SSB IgG		
34	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales		
35	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulinicos		

36	906458	Anticuerpos microsomales		
37	906462	Anticuerpos tiroideos peroxidasa		
38	906002	Antiestreptolisinas O prueba cuantitativa		
39	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario		
40	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama		
41	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo		
42	906603	Antígeno carcinoembrionario		
43	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata		
44	906304	Antígenos febriles		
45	907001	Azucares reductores		
46	901101	Baciloscopia		
47	906625	Beta HCG cuantitativa		
48	903809	Bilirrubina directa / total		
49	903603	Calcio colorimétrico		
50	903604	Calcio ionizado		
51	905205	Carbamazepina cuantitativa		
52	906408	Cardiolipinas: Anticuerpos IgG		
53	906409	Cardiolipinas: Anticuerpos IgM		
54	906131	Chagas: Anticuerpos IgG por EIA		
55	906016	Chlamydia pneumoniae: Anticuerpos IgG		
56	906020	Chlamydia trachomatis: Anticuerpos IgM		
57	906205	Citomegalovirus anticuerpos IgG		
58	906206	Citomegalovirus anticuerpos IgM		
59	903813	Cloruro		
60	905724	Cocaína cualitativa en suero		
61	905726	Cocaína cuantitativa en suero		
62	903815	Colesterol HDL		
63	903816	Colesterol LDL		
64	903818	Colesterol total		
65	903419	Colinesterasa en sangre total		
66	903420	Colinesterasa sérica		
67	906906	Complemento C3		
68	906908	Complemento C4		
69	906904	Complemento hemolítico CH50		
70	911010	Coombs directo		
71	902202	Coombs indirecto prueba cualitativa		
72	902203	Coombs indirecto prueba cuantitativa		
73	901206	Coprocultivo		
74	907002	Coprológico		
75	907003	Coprológico por concentración		
76	907004	Coproscópico incluye PH sangre azucares reductores y parásitos		
77	904811	Corticosteroides 17 hidroxi		
78	904805	Cortisol		
79	904301	Cortisol prueba de estimulación		
80	903822	Creatina en suero		
81	903821	Creatincinasa CK		
82	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas		
83	903819	Creatincinasa fracción MB		
84	903823	Creatinina depuración		
85	903824	Creatinina en orina de 24 horas		
86	903876	Creatinina en orina de al azar		
87	903895	Creatinina en suero y otros fluidos		
88	902210	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma		
89	902102	Cuerpos de Heinz prueba directa		

90	901212	Cultivo para hongos micosis profunda		
91	901213	Cultivo para hongos micosis superficial		
92	901230	Cultivo para mycobacterium		
93	901231	Cultivo para mycoplasma		
94	901219	Cultivo para virus		
95	901210	Cultivos especiales para microorganismos		
96	903887	Curva de tolerancia a la glucosa 4 muestras		
97	903844	Curva de tolerancia a la glucosa 5 muestras		
98	904808	Dehidroepiandrosterona		
99	904809	Dehidroepiandrosterona sulfato		
100	906207	Dengue anticuerpos IgG		
101	906208	Dengue anticuerpos IgM		
102	903828	Deshidrogenasa láctica LDH		
103	905727	Drogas de abuso		
104	904508	Embarazo prueba cualitativa en suero o en orina		
105	907201	Espermograma básico		
106	901230	Esputo cultivo BK		
107	904503	Estradiol		
108	904504	Estriol		
109	904506	Estrógenos		
110	898102	Estudio de coloración histoquímica en biopsia +		
111	902206	Extendido de sangre periférica		
112	906910	Factor RA prueba cuantitativa		
113	903016	Ferritina		
114	902024	Fibrinógeno		
115	904105	Folículo estimulante FSH		
116	903830	Fosfatasa acida		
117	903833	Fosfatasa alcalina		
118	903835	Fosforo colorimétrico		
119	904106	FSH y LH post-gonarelina		
120	903838	Gamaglutamil transferasa GGT		
121	903842	Glicemia Pre y Post carga de glucosa		
122	903843	Glicemia Pre y Post prandial (a las 2 horas)		
123	903841	Glucosa en suero LCR otros fluidos		
124	903845	Glucosa Pre Pos carga test O`Sullivan (2 muestras)		
125	907006	Grasas neutras en MF		
126	906023	Helicobacter pylori anticuerpos IgG		
127	906024	Helicobacter pylori anticuerpos IgM		
128	906256	Helicobacter pylori: Antígeno en materia fecal		
129	902211	Hematocrito		
130	911016	Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor RH		
131	902212	Hemoglobina		
132	903427	Hemoglobina glicosilada		
133	902214	Hemoparásitos frotis gota gruesa		
134	906218	Hepatitis A anticuerpo IgM		
135	906219	Hepatitis A anticuerpo totales		
136	906224	Hepatitis B anti-DNA polimerasa		
137	906220	Hepatitis B anticuerpo anti-central M		
138	906221	Hepatitis B anticuerpo anti-central totales		
139	906222	Hepatitis B anticuerpo anti-E		
140	906223	Hepatitis B anticuerpo anti-S		
141	906317	Hepatitis B antígeno de superficie		
142	906318	Hepatitis B antígeno E		

143	906225	Hepatitis C anticuerpo G		
144	906226	Hepatitis Delta Ac IgG		
145	906227	Hepatitis Delta Ac IgM		
146	906319	Hepatitis Delta antígeno		
147	906228	Herpes I Ac IgG		
148	906229	Herpes I Ac IgM		
149	906230	Herpes II Ac IgG		
150	906231	Herpes II Ac IgM		
151	903846	Hierro sérico total		
152	901305	Hongos examen directo KOH		
153	904104	Hormona de crecimiento (Somatotropica)		
154	906826	Inmunoglobulina IgA		
155	906833	Inmunoglobulina IgD		
156	906828	Inmunoglobulina IgG		
157	906831	Inmunoglobulina IgM		
158	906834	Inmunoglobulina IgE especifica cuantitativa		
159	904702	Insulina basal y Pos carga de glucosa		
160	904704	Insulina cada muestra		
161	904703	Insulina curva (5 muestras)		
162	906121	Leishmaniasis determinación Ac		
163	901326	Leishmaniasis examen directo		
164	860207	Leishmaniasis prueba de Montenegro		
165	906711	Linfocitos B cuantificación		
166	906724	Linfocitos CD11		
167	906712	Linfocitos CD3		
168	906714	Linfocitos CD4		
169	906716	Linfocitos CD5		
170	906720	Linfocitos CD8		
171	906744	Linfocitos T cuantificación CD3 CD54 CD8		
172	903847	Lipasa		
173	904107	Luteinizante hormona LH		
174	903855	Magnesio en orina 24 horas		
175	903854	Magnesio en suero y otros fluidos		
176	906613	Marcadores tumorales cada uno		
177	905731	Mercurio		
178	903026	Microalbuminuria en orina al azar		
179	903027	Microalbuminuria en orina de 24 horas		
180	901007	Mycobactrerium pruebas de sensibilidad		
181	901230	Mycobactrerium tuberculosis, CULTIVO		
182	908873	Mycobactrerium tuberculosis, identificación por pruebas moleculares		
183	908885	Mycobactrerium tuberculosis, pruebas de sensibilidad por pruebas moleculares		
184	901232	Neisseria gonorrea cultivo de Thayer Martin		
185	906051	Neisseria gonorrea determinación de Ac		
186	903856	Nitrógeno ureico		
187	905740	Opiáceos		
188	904912	Parathormona PTH		
189	907106	Parcial de orina incluido sedimento		
190	904706	Peptido citrulinado (CCP) (Artritis reumatoide)		
191	902221	Plaquetas recuento		
192	905736	Plomo en sangre o en orina cada uno		
193	903859	Potasio en suero		
194	904510	Progesterona		
195	904509	Progesterona 17 hidroxi		

196	904108	Prolactina		
197	906914	Proteína C reactiva PCR		
198	904710	Proteína transportadora de la somatomedina C		
199	903861	Proteínas diferenciadas albumina / globulina		
200	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos		
201	903862	Proteinuria en 24 horas		
202	902045	Protrombina tiempo PT		
203	902223	Reticulocitos recuento		
204	906242	Rubeola anticuerpo IgG		
205	906244	Rubeola anticuerpo IgM		
206	907008	Sangre oculta en MF		
207	906245	Sarampión determinación de Ac IgG		
208	906246	Sarampión determinación de Ac IgM		
209	901304	Secreción uretral o vaginal examen microscópico c/u		
210	906249	Sida anticuerpos VIH 1 y 2 Ac		
211	906250	Sida prueba confirmatoria Western Blot otros		
212	908832	Sida, HIV I Carga de RNA viral		
213	906039	Sífilis serología confirmatoria FTA ABS		
214	906915	Sifilis serologia presuntiva cardiolipina (RPR) o VDRL		
215	903864	Sodio		
216	904101	Somatomedina C (FACTOR 1 DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)		
217	904708	Somatostatina		
218	905760	Talio		
219	904601	Testosterona libre		
220	904602	Testosterona total		
221	904920	Tiroglobulina		
222	904902	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH		
223	904921	Tiroxina T4 libre		
224	904922	Tiroxina T4 total		
225	892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)		
226	906128	Toxoplasma anticuerpo IgG		
227	906130	Toxoplasma anticuerpo IgM		
228	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA		
229	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT		
230	903045	Transferrina		
231	906039	Treponema pallidum Ac (Prueba rápida)		
232	903868	Triglicéridos		
233	906132	Tripanosoma Cruzy Chagas, Anticuerpos		
234	906131	Tripanosomiasis determinación de Ac IgG		
235	906133	Tripanosomiasis determinación de Ac IgM		
236	904924	Triyodotironina T3 libre		
237	904925	Triyodotironina T3 total		
238	902048	Trombina tiempo de		
239	902049	Tromboplastina tiempo parcial PTT		
240	903438	Troponina T cualitativa		
241	903439	Troponina T cuantitativa		
242	904904	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH ultrasensible		
243	903869	Urea		
244	907107	Urobilinógeno en parcial de orina		
245	901237	Urocultivo con recuento de colonias		
246	906247	Varicela zoster determinación de IgG Ac		
247	906248	Varicela zoster determinación de IgM Ac		

248	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG		
249	903701	Vitamina A		
250	903702	Vitamina B1		
251	903703	Vitamina B12		
252	903705	Vitamina B6		
253	903709	Vitamina C		
254	903707	Vitamina D 125 DIHIDROXI		
255	903706	Vitamina D 25 HIDROXI		
256	903708	Vitamina E		
257	903711	Vitamina K		
258	903704	Vitaminas B2		
259	903608	Zinc		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** El oferente deberá estar inscrito y, mantener vigente la inscripción y habilitación de los servicios de salud objeto del presente proceso en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con lo establecido en la Ley 10 de 1990, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 3100 de 2019, *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* modificada por la Resolución No. 544 del 3 de abril de 2023, en donde deberán estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato, así: • LABORATORIO CLÍNICO. • TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO.		
2	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas, o de carácter sanitario vigentes en la actualidad, o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
3	El oferente deberá presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad.		
4	El oferente deberá sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus modificaciones.		
5	EL oferente debe realizar única y exclusivamente los procedimientos dispuestos mediante autorización firmada por el(la) **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas**, o quien haga sus veces, o quien éste designe.		
6	El oferente se compromete a NO continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el presupuesto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el contratante.		
7	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Amazonas para la atención de usuarios y beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el contrato.		
8	El oferente se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información que permita atender a los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, y entre otros.		
9	El oferente deberá contar con las instalaciones y equipos necesarios para la prestación del servicio, y para ello deberá diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.		

10	El oferente deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud Resolución No. 3100 de 2019, modificada por la Resolución No. 544 del 3 de abril de 2023.		
11	**RECURSO HUMANO:** El oferente durante la ejecución del contrato deberá disponer del recurso humano idóneo y suficiente para cumplir con el objeto contractual, garantizando contar con el siguiente recurso humano: • Mínimo un (1) Bacteriólogo por área de procesamiento, con experiencia mínima de seis (6) meses. • Mínimo un (1) auxiliar de laboratorio, con experiencia mínima de seis (6) meses • Mínimo un (1) auxiliar de enfermería, con experiencia mínima de seis (6) meses. **NOTA 1:** El personal que preste los servicios objeto del presente proceso, deberán estar debidamente registrados en el RETHUS (Registro de Talento Humano en Salud). **NOTA 2:** Deberán cumplir con lo estipulado en el anexo Técnico MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la Resolución No. 3100 de noviembre 25 de 2019.		
12	El oferente deberá durante la ejecución del contrato, deberá reportar mensualmente la ejecución del mismo e informar formalmente al supervisor del contrato y/o a la central de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, cuando el presupuesto ejecutado del contrato supere el setenta por ciento (70%). El cual, posterior de dicho porcentaje, se continuará reportando semanalmente al supervisor del contrato, así: • **Contratista:** Nombre o razón social • **No. de contratación:** Numero asignado por contratación • **Valor del contrato:** valor del contrato incluido adiciones si las hay • **Fecha del reporte:** Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aa) • **Valor ejecutado:** Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. • **Valor programado:** valor de las remisiones que se han recibido, pero no se ha tendido a la fecha de corte. • **Saldo:** Valor total Del contrato – (valor ejecutado + valor programado)		
13	El oferente debe reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados en medio magnético a la central de referencias de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.		
14	Socializar el Acuerdo 002 de abril 27 de 2001 expedido por el CSSMP *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, y el Acuerdo 052 de abril 1 de 2013 promulgado por el CSSMP *"Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones"*. Con respecto al manual para el suministro de medicamentos, el oferente los prestara conforme el Vademécum institucional y demás normas vigentes que lo complementen o modifiquen. Así mismo, el oferente prestará los servicios conforme a las guías y protocolos de atención institucionales y planes de servicios definidos por el Gobierno Nacional.		
15	El oferente debe estar dispuesto a dar cumplimiento al Modelo de Atención definido por la entidad responsable del pago SSPN, en el Instructivo 009 DISAN – AGESA – 070 del 06 de marzo de 2014.		
16	**Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato:** El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.		
17	El oferente deberá mantener vigente los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Resolución No. 3100 de 2019 modificada por la Resolución No. 544 de 2023, y las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas del nivel de complejidad de atención ofertado.		
18	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el Sistema de		

	Garantía de la Calidad, el Decreto 780 del 2016, la Resolución No. 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, modificada por la Resolución No. 544 del 2023 , en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, modificado por el Decreto 903 de 2014, y demás normas vigentes relacionadas con el marco de mejoramiento continuo.		
19	El oferente se compromete a realizar el agendamiento de los servicios de baja y mediana complejidad máximo a las cuarenta y ocho (48) horas, y la prestación de servicios en un tiempo no superior a cinco (5) días. Los resultados se deben tener en un tiempo no superior a diez (10) días según la necesidad del usuario.		
20	El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co), y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido. Además, debe de contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos, presentando las actas de disposición final y las licencias ambientales según lo reglamentado en el Decreto 1076 de 2015.		
21	El oferente deberá presentar el portafolio de servicios en medio magnético donde se indique la metodología del examen, valores de referencia, condiciones de toma de la muestra y cronograma de procesamiento por prueba.		
22	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentren vigentes, en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.		
23	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarias tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.		
24	El oferente se compromete a garantizar la prestación de los servicios de laboratorio clínico, el cual debe estar adherido a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de garantizar una atención oportunidad, en donde el HORARIO PARA LA TOMA Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDADAD, deberá ser de la siguiente manera: • Para la **TOMA DE MUESTRAS** será de **lunes a viernes** en el horario de **06:00 am a 12:00 pm**, y los **sábados** de **06:00 am a 12:00 pm.** • Para la **ENTREGA DE RESULTADOS** será de **lunes a viernes** en el horario desde las **14:00 horas hasta las 18:00 horas**, y los **sábados** de **09:00 am hasta las 12:00 pm.**		
25	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad del TIEMPO EN DIAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE PATOLOGÍAS Y CITOLOGÍAS en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.		
26	El oferente deberá atender a los usuarios y beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		

27	El oferente deberá realizar el reporte de RIPS según la Resolución No. 2275 de diciembre 28 de 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta – FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*, y modificada por la Resolución No. 1884 de septiembre 30 de 2024, de forma mensual con la radicación de las facturas. Las facturas que sean acompañadas de RIPS en medio magnético que no tengan concordancia exacta con lo aportado físicamente, o que no cumpla los requisitos de estructura y calidad de nuestra malla validadora, serán objeto de devolución.		
28	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 100 del 1993 en su capítulo cuarto del título segundo dispone la necesidad de garantizar un adecuado sistema de información a los usuarios, los artículos 49, 50 y 51 del Decreto 780 del 2016 crea el Sistema de Información para la calidad y, dicta sus objetivos y principios. El oferente se debe comprometer a permitir la ubicación de un buzón de sugerencias exclusivo para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, el cual será abierto en presencia de un representante de la IPS, el representante de la agremiación de la Policía Nacional del municipio y/o departamento, y el supervisor del contrato.		
29	El oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración ***"Moderadamente Aceptable"*** (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar, de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, y demás normas vigentes que modifique y/o sustituya aplicables al presente asunto. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Certificado por cada empresa que conforme la Unión Temporal o Consorcio. La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
30	**El oferente deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate y/o utilice para la ejecución del contrato:** Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.		
31	El oferente deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombres y apellidos completos, número de teléfono y correo electrónico.		
32	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo al nivel y el Plan Integral de Servicios de Salud de Sanidad Militar y Policial establecido en el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP.		
33	El oferente deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.		
34	El oferente deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.		
35	El oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para cumplir con el objeto de la presente contratación. **NOTA:** Diligenciar y anexar a su propuesta el formulario de capacidad operativa y administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.		

36	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección *Social "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*, y demás normas vigentes aplicables al presente caso.		
37	El oferente deberá prestar los servicios en los horarios previamente habilitados por la entidad, los cuales deberán ser prestados en la ciudad de Leticia – Amazonas.		
38	El oferente deberá priorizar en la atención a las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestantes, maternas, menores de cinco (5) años, adolescentes, adultos mayores y discapacitados.		
39	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial y entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos. Así mismo, se realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con copia de la historia clínica a los correos electrónicos de dichos usuarios y beneficiarios.		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deben presentar tres (3) certificaciones y/o tres (3) contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (3) años con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, y las fechas de los documentos serán de tres (3) años anteriores contado a partir de la publicación de la invitación del presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de tres (3) certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

NOTA 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Teniente **MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA A LA ENTIDAD ESTATAL DEL RIESGO Y LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, COMO: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIO O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, EL CONTRATANTE PODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO AFECTAR

		MODIFICATORIOS Y LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA				AL CONTRATISTA CON MULTA, CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE A UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTOS CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE EL VALOR DE LO NO ENTREGADO POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR VALOR SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE EN LA RESPECTIVA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. LA CUANTÍA DE LA CLÁUSULA PENAL SERÁ COMO MÍNIMO DEL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO POR LA GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA EN EL RESPECTIVO CONTRATO.

NOTA 1: <u>Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar seis (6) meses más,</u> con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

NOTA 2: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del Oferente asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el Oferente garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia y la vigencia futura, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Leticia – Amazonas, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

 NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: Se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos propios, Riesgos comunes a sus procesos de contratación y los Riesgos del proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al ***"Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación"*** de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No	1	2	3
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIO N Y NO CUMPLIMIENTO DEL	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Probabilidad	1	1	1
Impacto	4	4	4
Calificación Total	5	5	5
Prioridad	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD
Tratamiento controles a ser implementados	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA. POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	3	2	1
Impacto después del tratamiento – Calificación	4	3	2
Impacto después del tratamiento – Calificación total	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	NO	NO	NO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ANALISTA DE CONTRATOS	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	ADJUDICACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES
Monitoreo y Revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	EVALUACION JURIDICA	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.
Monitoreo y Revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	PERIODO DE TIEMPO	EN LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

NOTA 1: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

NOTA 2: La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: *Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.*

Teniente **MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas

Natali P.

CPS – 03 **NATALI PERDOMO PINTO**
Estructuradora del Estudio Previo
Unidad Prestadora de Salud Amazonas

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2) Ejercer el control sobre la ejecución y el cumplimiento del contrato por intermedio del(la) **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, e informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada.

3) Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5) Pagar al CONTRATISTA el valor total del contrato, en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

8) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los recibidos a satisfacción.

9) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

10) Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11) Entregar al contratista el Modelo de Atención definido por la entidad responsable, según lo establecido en el Instructivo No. 009 DISAN AGESA del 6 de marzo de 2014.

12) Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) El contratista deberá informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

4) Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6) El contratista deberá cumplir con todos los amparos requeridos (póliza de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera en el contrato, o los exigidos por la normatividad vigente aplicable al asunto.

7) Constituir en debida forma y enviar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

8) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

10) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Así mismo, el contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

11) El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo"*.

12) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), o se presente alguna circunstancia de caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13) El contratista deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

14) El contratista prestara el servicio al usuario después de verificar la presentación de la siguiente documentación: Orden del examen de laboratorio diligenciada en forma sistematizada, firma del médico tratante, firma del **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas** o quien haga sus veces y firma del paciente. La fecha de autorización tendrá vigencia únicamente durante 30 días calendario.

15) El contratista debe entregar reporte mensual, impreso y en medio magnético a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, donde especifique: fecha de recepción del paciente, nombre y número total de pacientes, códigos CUPS, nombre y número de exámenes, costo unitario y total de los mismos, y el número de orden. Así mismo, debe reportar la estadística mensual de exámenes realizados especificando la cantidad por cada ítem y el número de exámenes no reclamados.

16) El contratista debe incluir el medicamento de estímulo para la realización de las pruebas que así lo requieran sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

17) El contratista debe procesar nuevamente aquellos resultados dudosos o no concordantes con el diagnóstico clínico, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

18) El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

19) El contratista se compromete a garantizar la prestación de los servicios de laboratorio clínico, el cual debe estar adherido a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de garantizar una atención oportunidad, en donde el HORARIO PARA LA TOMA Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDADAD, deberá ser de la siguiente manera:
 - Para la **TOMA DE MUESTRAS** será de **lunes a viernes** en el horario de **06:00 am a 12:00 pm**, y los **sábados** de **06:00 am a 12:00 pm.**
 - Para la **ENTREGA DE RESULTADOS** será de **lunes a viernes** en el horario desde las **14:00 horas hasta las 18:00 horas**, y los **sábados** de **09:00 am hasta las 12:00 pm.**

20) El contratista se compromete a garantizar la oportunidad del TIEMPO EN DIAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE PATOLOGÍAS Y CITOLOGÍAS, en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.

21) El contratista deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.

22) El contratista deberá dar aplicación a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre 2020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

23) **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. En tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su

duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

24) **Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

25) **Cumplimiento de normatividad:** El CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad, y la Resolución No. 08310 de 2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional."*

26) **El suministro de toda la información relacionada con el paciente:** Consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.

27) La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.

28) El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

29) Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años.

30) El contratista debe permitir que se realice auditoría de cuentas a los servicios prestados mensualmente, por parte del auditor médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

31) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.